

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Leticia Mosso Hernández

Año III

Segundo Periodo Ordinario

LXIII Legislatura

Núm. 01

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MARTES 05 DE MARZO DEL 2024

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 04

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

COMUNICADOS

-Oficio suscrito por el diputado Rafael Navarrete Quezada, con el que solicita licencia por tiempo indefinido y renunciable en cualquier momento al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a partir del 01 de marzo del presente año Pág. 08

-Oficio signado por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a partir del 04 de marzo del 2024 Pág. 09

-Oficio suscrito por el diputado Osbaldo Ríos Manrique, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a partir del 03 de marzo del presente año Pág.09

-Oficio signado por la diputada Yanelly Hernández Martínez, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido al

cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a partir del 02 de marzo del año en curso Pág. 10

-Oficio suscrito por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a partir del 02 de marzo del presente año Pág. 11

-Oficio signado por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a partir del 03 de marzo del presente año Pág. 12

Oficio suscrito por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

-Oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante el cual remite el Octavo Informe Trimestral correspondiente a los meses septiembre, octubre y noviembre del Segundo Año de Ejercicio Legislativo Pág. 13

-Oficio suscrito por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio

- Climático, por medio del cual remite el Segundo Informe Trimestral de Actividades correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legislativo Pág. 13
- Oficio signado por el diputado Jacinto González Varona, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el cual remite 52 Informes Individuales de Auditoría, derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022, enviados por la Auditoría Superior del Estado Pág. 13
 - Oficio suscrito por el diputado Jacinto González Varona, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual hace del conocimiento del oficio ASE 0608-2024 signado por el Licenciado Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado, con el que remite el Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 Pág. 13
 - Oficio signado por la Maestra Cecilia Narciso Gaytán, Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual remite el Informe Anual de Actividades 2023 Pág. 13
 - Oficio suscrito por el Doctor Carlos Alberto Duarte Bahena, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con el que remite el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 Pág. 13
 - Oficio signado por la Maestra Mayte Lucero Arce Jaimes, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, por medio del cual remite el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 Pág. 13
 - Oficio suscrito por el ciudadano José Luis Antúnez Goicochea, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, con el que remite el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 Pág. 13
 - Oficio signado por el Licenciado Crisóforo Castro Castro, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, mediante el cual solicita la creación de la Comisaria Municipal de Loma Guaymita, perteneciente a la comunidad de Coacoyul (Nanzintla), Municipio de Quechultenango Pág. 13
 - Oficio suscrito por la ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Presidenta, a partir del 26 de febrero de 2024 Pág. 13
 - Oficio signado por el ciudadano Tomas Hernández Palma, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 04 de marzo de 2024 Pág. 13
 - Oficio suscrito por el ciudadano Efrén Adame Montalvan, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de Presidente, a partir del 03 de marzo de 2024 Pág. 13
 - Oficio signado por el ciudadano Rafael Martínez Ramírez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 27 de febrero de 2024 Pág. 13
 - Oficio suscrito por el ciudadano Andrei Yasef Marmolejo Valle, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña, a partir del 01 de marzo de 2024 Pág. 13
 - Oficio signado por la ciudadana Leticia Díaz González, Síndica Procuradora del

- Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo de 2024 Pág. 13
- Oficio suscrito por el ciudadano Deenis Morales Dávalos, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, con el que informa que en sesión de fecha 08 de febrero del año en curso, el ciudadano Alberto Rodríguez Bahena, solicitó licencia definitiva para separarse del cargo y funciones de regidor propietario del citado Municipio Pág. 13
 - Oficio signado por la ciudadana Marilú Rivera Jiménez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 01 de marzo de 2024 Pág. 14
 - Oficio suscrito por el ciudadano Raúl García Leyva, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que desempeña, a partir del 27 de febrero de 2024 Pág. 14
 - Oficio signado por el ciudadano Sebastián Gómez González, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del 03 de marzo de 2024 Pág. 14
 - Oficio suscrito por el ciudadano Rafael Valentín Mendoza, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo de 2024 Pág. 14
 - Oficio signado por la ciudadana Amantina Guillermo Venegas, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacotzingo, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidora, a partir del 01 de marzo de 2024 Pág. 14
 - Oficio suscrito por el ciudadano Álvaro González Maldonado, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidor, a partir del 01 de marzo de 2024 Pág. 14
 - Oficios enviados por la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Honorable Congreso Pág. 14
- INICIATIVAS**
- De decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Diana Bernabé Vega, solicitando hacer uso de la palabra Pág. 14
- PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Fomento y Protección a las Artesanías del Estado de Guerrero. (Comisión de Artesanías) Pág. 21
 - Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta a la Titular de la Secretaría de la Mujer (SEMujer) del Gobierno del Estado de Guerrero, para que implemente las estrategias necesarias que tenga como fin destinar recursos económicos correspondientes a las beneficiarias del Programa de apoyo a Madres Solteras, que no recibieron el apoyo correspondientes al año 2023. Solicitando

su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 34**

TOMA DE PROTESTA

-De las ciudadanas Martha Tania González Pérez, Gabriela Giles Rodríguez, Erika Guadalupe Delgado Vélez, Abril Gabriela Hernández Pablo, Cynthia del Carmen Corona García y los Ciudadanos Marcos Urbano Díaz, Genaro Yovani Estrada Morales, Claudio Comonfort Ventura y Hermelindo García Peñafor, al cargo y funciones de diputadas y diputados integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero **Pág. 38**

INTERVENCIONES

-De la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, con relación al inicio de los trabajos del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero **Pág. 38**

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 41

**Presidencia
Diputada Leticia Mosso Hernández**

ASISTENCIA

Muy buenos días estimadas compañeras y compañeros, público asistente.

Daremos inicio a la sesión del día martes 05 de marzo.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, pasar lista de asistencia.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Albarrán Mendoza Esteban, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Beltrán Cortés América Libertad, Bemabé Vega Diana, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Camacho Pineda Elzy, Castro Ortiz Leticia, Cruz López Carlos, Doroteo Calderón Patricia, Espinoza García Angélica, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo

Ociel Hugar, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaquer, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mossó Hernández Leticia, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 25 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: América Olmedo Navarro y la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza y los diputados: Jacinto González Varona y el diputado Alfredo Sánchez Esquivel.

Para llegar tarde el diputado Ricardo Astudillo Calvo.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 25 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 11 horas, con 42 minutos del día martes 05 de marzo de 2024, se inicia la presente sesión.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que en virtud de que solo se cuenta con una diputada secretaria y con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Presidencia somete a su consideración para que asuma por esta ocasión el cargo y funciones de secretaria la diputada América Libertad Beltrán Cortés.

Diputadas y diputados favor de manifestar su voto de manera económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, nos apoye con el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registraron 25 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de referencia de esta Presidencia.

Solicito a la ciudadana diputada América Libertad Beltrán Cortés, ubicarse en su respectivo lugar en esta Mesa Directiva.

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer el siguiente proyecto del Orden del Día, por lo que le solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar la lectura al mismo.

ORDEN DEL DÍA

El secretario Andrés Guevara Cárdenas:

Con gusto, diputada presidenta

Orden del Día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el diputado Rafael Navarrete Quezada, con el que solicita licencia por tiempo indefinido y renunciable en cualquier momento al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a partir del 01 de marzo del presente año.

b) Oficio signado por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a partir del 04 de marzo del 2024.

c) Oficio suscrito por el diputado Osbaldo Ríos Manrique, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a partir del 03 de marzo del presente año.

d) Oficio signado por la diputada Yanelly Hernández Martínez, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a partir del 02 de marzo del año en curso.

e) Oficio suscrito por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a partir del 02 de marzo del presente año.

f) Oficio signado por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones de diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, a partir del 03 de marzo del presente año.

g) Oficio suscrito por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante el cual remite el Octavo Informe Trimestral correspondiente a los meses septiembre, octubre y noviembre del Segundo Año de Ejercicio Legislativo.

II. Oficio suscrito por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, por medio del cual remite el Segundo Informe Trimestral de Actividades correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legislativo.

III. Oficio signado por el diputado Jacinto González Varona, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el cual remite 52 Informes Individuales de Auditoría, derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022, enviados por la Auditoría Superior del Estado.

IV. Oficio suscrito por el diputado Jacinto González Varona, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual hace del conocimiento del oficio ASE 0608-2024 signado por el Licenciado Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado, con el que remite el Informe General Ejecutivo del resultado

de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022.

V. Oficio signado por la Maestra Cecilia Narciso Gaytán, Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual remite el Informe Anual de Actividades 2023.

VI. Oficio suscrito por el Doctor Carlos Alberto Duarte Bahena, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con el que remite el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

VII. Oficio signado por la Maestra Mayte Lucero Arce Jaimes, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, por medio del cual remite el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

VIII. Oficio suscrito por el ciudadano José Luis Antúnez Goicochea, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, con el que remite el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

IX. Oficio signado por el Licenciado Crisóforo Castro Castro, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, mediante el cual solicita la creación de la Comisaria Municipal de Loma Guaymita, perteneciente a la comunidad de Coacoyul (Nanzintla), Municipio de Quechultenango.

X. Oficio suscrito por la ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Presidenta, a partir del 26 de febrero de 2024.

XI. Oficio signado por el ciudadano Tomas Hernández Palma, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 04 de marzo de 2024.

XII. Oficio suscrito por el ciudadano Efrén Adame Montalvan, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de Presidente, a partir del 03 de marzo de 2024.

XIII. Oficio signado por el ciudadano Rafael Martínez Ramírez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José

María Izazaga, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 27 de febrero de 2024.

XIV. Oficio suscrito por el ciudadano Andrei Yasef Marmolejo Valle, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña, a partir del 01 de marzo de 2024.

XV. Oficio signado por la ciudadana Leticia Díaz González, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo de 2024.

XVI. Oficio suscrito por el ciudadano Deenis Morales Dávalos, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, con el que informa que en sesión de fecha 08 de febrero del año en curso, el ciudadano Alberto Rodríguez Bahena, solicitó licencia definitiva para separarse del cargo y funciones de regidor propietario del citado Municipio.

XVII. Oficio signado por la ciudadana Marilú Rivera Jiménez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 01 de marzo de 2024.

XVIII. Oficio suscrito por el ciudadano Raúl García Leyva, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que desempeña, a partir del 27 de febrero de 2024.

XIX. Oficio signado por el ciudadano Sebastián Gómez González, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del 03 de marzo de 2024.

XX. Oficio suscrito por el ciudadano Rafael Valentín Mendoza, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo de 2024.

XXI. Oficio signado por la ciudadana Amantina Guillermo Venegas, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacuotzingo,

Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidora, a partir del 01 de marzo de 2024.

XXII. Oficio suscrito por el ciudadano Álvaro González Maldonado, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidor, a partir del 01 de marzo de 2024.

XXIII. Oficios enviados por la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Honorable Congreso.

Segundo. Iniciativas:

a) De decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Diana Bernabé Vega, solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Fomento y Protección a las Artesanías del Estado de Guerrero. (**Comisión de Artesanías**).

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII y se le adiciona una fracción VIII al artículo 9 de la Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (**Comisión para la Igualdad de Género**).

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta a la Titular de la Secretaría de la Mujer (SEMujer) del Gobierno del Estado de Guerrero, para que implemente las estrategias necesarias que tenga como fin destinar recursos económicos correspondientes a las beneficiarias del Programa de apoyo a Madres Solteras, que no recibieron el apoyo correspondientes al año 2023. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto. Toma de Protesta:

a) De las ciudadanas Martha Tania González Pérez, Gabriela Giles Rodríguez, Erika Guadalupe Delgado Vélez, Abril Gabriela Hernández Pablo, Cynthia del Carmen Corona García y los Ciudadanos Marcos Urbano Díaz, Genaro Yovani Estrada Morales, Claudio Comonfort Ventura y Hermelindo García Peñafor, al cargo y funciones de diputadas y diputados integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Quinto. Intervenciones:

a) De la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, con relación al inicio de los trabajos del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 05 de marzo de 2024.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa a la Plenaria...

¿Sí, mi diputada?

(La diputada Gabriela Bernal Reséndiz desde su lugar, solicita retirar el inciso "b" del punto numero 3)

Sí diputada tomamos nota, gracias.

Esta presidencia informa a la Plenaria que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política este Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, las sesiones se desarrollarán de manera semipresencial.

Continuando con el desarrollo de la sesión, esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, nos informe que diputadas y diputados se integraron durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron 2 asistencias de los diputados: Astudillo Calvo Ricardo y García Trujillo Ociel Hugar, haciendo un total de 27 asistencias de diputadas y diputados.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración del Pleno para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

Esta aprobación incluye el retiro de la propuesta por la diputada Gaby Bernal del punto número tres, inciso “b”.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada América Libertad Beltrán Cortés, nos apoye con el resultado de la votación.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

28 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dé lectura al oficio signado por el diputado Rafael Navarrete Quezada.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

ASUNTO: Solicitud de licencia por tiempo indefinido renunciable en cualquier momento.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de febrero de 2024

C. DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

El suscrito Rafael Navarrete Quezada, diputado local propietario, en ejercicio de mis derechos consagrados en los artículos 56 y 61 fracción XXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción XII, 36, 37 y 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este conducto presento solicitud de licencia por tiempo indefinido y renunciable en cualquier momento, para separarme del ejercicio de mi cargo como diputado local de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con efectos a partir del día 01 de marzo del año en curso.

Con la atenta petición que la presente solicitud de licencia sea incluida en el Orden del Día de la próxima sesión para que sea resuelta en sus términos.

Por lo expuesto, a usted Ciudadana Presidenta, atentamente pido:

ÚNICO: Tener por presentada mi solicitud de licencia para separarme del ejercicio de mi cargo y someterla a consideración del Pleno para los efectos legales conducentes.

Atentamente
Dip. Rafael Navarrete Quezada

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria, en sus términos, la licencia de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 28 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del día 01 de marzo del 2024, suscrita por el diputado Rafael Navarrete Quesada.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al oficio signado por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio número: CEG/LXIII/ALRJ/193/2024.
Asunto: Se solicita licencia.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de febrero del 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

La suscrita diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, coordinadora de la representación parlamentaria del partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61, fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con la fracción IV del artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, ante usted con el debido respeto, solicito licencia para separarme de mi cargo como diputada

propietaria del Congreso del Estado de Guerrero por tiempo indefinido a partir del 4 de marzo del 2024. Lo anterior con la finalidad de participar en la postulación a un cargo de elección popular en el proceso electoral ordinario de diputaciones locales y ayuntamientos 2023-2024.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier. Con sello y firma.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, informa con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la plenaria en sus términos la licencia de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, nos informe sobre el resultado de la votación.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 25 votos, en contra 0 votos, abstenciones 0.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del día 4 de marzo del 2024, signada por la diputada Ana Lenis Reséndiz Javier.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria América

Libertad Beltrán Cortés, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Osbaldo Ríos Manrique.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio número HCEG/ORM/014/02/2024.
Asunto: Solicitud de licencia.

Chilpancingo de Los Bravos, Guerrero, 28 de febrero del 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

El suscrito Osbaldo Ríos Manrique, diputado por el distrito II, integrante del grupo parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 23, 36, 37 y 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted se sirva someter ante el Pleno de esta Soberanía la presente solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado a partir del día 3 de marzo del año en curso, lo anterior con la finalidad de postularme a un cargo de elección popular.

Sin otro asunto en particular, me despido enviándole a usted un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Osbaldo Ríos Manrique.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria en sus términos la licencia de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, nos informe sobre el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta. Le informo que se han registrado 25 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria,

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del día 3 de marzo del 2024, suscrita por el diputado Osbaldo Ríos Manrique.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al oficio signado por la diputada Yanelly Hernández Martínez.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio número HCE/LXIII/YHM/7/2024.
Asunto: Solicitud de licencia.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, 29 de febrero del 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, presente.

Por medio del presente la suscrita diputada Yanelly Hernández Martínez, perteneciente al grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, con el debido respeto solicito licencia sin goce de sueldo al ejercicio de mi cargo como diputada local de esta LXIII legislatura del Honorable Congreso del Estado por tiempo indefinido a partir del 2 de marzo del 2024, misma que podrá ser renunciable por la signataria en cualquier momento. Lo anterior con el objeto de que sea sometida consideración del Pleno de este Congreso en la siguiente sesión programada para tales efectos.

Sin otro particular, reciba usted saludos cordiales.

Atentamente diputada Yanelly Hernández Martínez, con firma y sello.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria en sus términos la licencia de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada América Libertad Beltrán Cortés, nos apoye con el resultado de la votación.

25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del día 02 de marzo del 2024, signada por la diputada Yanelly Hernández Martínez.

En desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Andrés Guevara Cárdenas.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Honorable congreso del Estado de Guerrero.

Sección: Diputado local 23/Guerrero.
Oficio 020324, Distrito 23/Guerrero 00284.

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, a 2 de marzo del 2024.

2024 año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado Revolucionario y defensor del Maya.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

El que suscribe diputado Andrés Guevara Cárdenas, en funciones de diputado local del Distrito XXIII electoral, con cabecera en el municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 párrafo Primero, 61 fracciones 20 y 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 23 fracción XII, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231, solicito a esta representación popular se me autorice licencia por tiempo indefinido e irrenunciable en cualquier momento para separarme a partir del día 2 de marzo del 2024 del cargo y funciones de diputado integrante de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por así convenir a mis intereses.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Andrés Guevara Cárdenas.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración del Pleno en sus términos la licencia de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 25 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del día 2 de marzo del 2024, suscrita por el diputado Andrés Guevara Cárdenas.

En desahogo del inciso “f” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al oficio signado por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio: LXIII/HCE/MTS/32/24.
Asunto: Solicitud de licencia por tiempo indefinido.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 3 de marzo del 2024.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

El que suscribe diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón del grupo parlamentario de Morena, integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo establecido por el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en correlación con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Guerrero número 231, tengo a bien solicitar licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que actualmente desempeño a partir del 3 de marzo del 2024, por el motivo de participar en el proceso electoral respetando los tiempos establecidos por los órganos electorales y los de mi partido.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. Con firma y sello.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria en sus términos la licencia de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dar el resultado de la votación.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta a partir del día 3 de marzo del 2024, signado por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

En desahogo del inciso “g” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria América Libertad Beltrán Cortés, dé lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortés:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de Los Bravos, Guerrero, martes 5 de marzo del 2024.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes. Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la diputada Leticia Castro Ortiz, Presidenta de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, mediante el cual remite el Octavo Informe Trimestral correspondiente a los meses septiembre, octubre y noviembre del Segundo Año de Ejercicio Legislativo.

II. Oficio suscrito por el diputado Manuel Quiñonez Cortés, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, por medio del cual remite el Segundo Informe Trimestral de Actividades correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legislativo.

III. Oficio signado por el diputado Jacinto González Varona, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el cual remite 52 Informes Individuales de Auditoría, derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022, enviados por la Auditoría Superior del Estado.

IV. Oficio suscrito por el diputado Jacinto González Varona, Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, por medio del cual hace del conocimiento del oficio ASE 0608-2024 signado por el Licenciado Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado, con el que remite el Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022.

V. Oficio signado por la Maestra Cecilia Narciso Gaytán, Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el cual remite el Informe Anual de Actividades 2023.

VI. Oficio suscrito por el Doctor Carlos Alberto Duarte Bahena, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cocula, Guerrero, con el que remite el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

VII. Oficio signado por la Maestra Mayte Lucero Arce Jaimes, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, por medio del cual remite el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

VIII. Oficio suscrito por el ciudadano José Luis Antúnez Goicochea, Presidente del Honorable

Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, con el que remite el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

IX. Oficio signado por el Licenciado Crisóforo Castro Castro, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Quechultenango, Guerrero, mediante el cual solicita la creación de la Comisaria Municipal de Loma Guaymita, perteneciente a la comunidad de Coacoyul (Nanzintla), Municipio de Quechultenango.

X. Oficio suscrito por la ciudadana Tania Guadalupe Pacheco Duarte, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Presidenta, a partir del 26 de febrero de 2024.

XI. Oficio signado por el ciudadano Tomás Hernández Palma, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Marcos, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 04 de marzo de 2024.

XII. Oficio suscrito por el ciudadano Efrén Adame Montalvan, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ometepec, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones de Presidente, a partir del 03 de marzo de 2024.

XIII. Oficio signado por el ciudadano Rafael Martínez Ramírez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 27 de febrero de 2024.

XIV. Oficio suscrito por el ciudadano Andrei Yasef Marmolejo Valle, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones que desempeña, a partir del 01 de marzo de 2024.

XV. Oficio signado por la ciudadana Leticia Díaz González, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atenango del Río, Guerrero, con el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo de 2024.

XVI. Oficio suscrito por el ciudadano Deenis Morales Dávalos, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de General Heliodoro Castillo, Guerrero, con

el que informa que en sesión de fecha 08 de febrero del año en curso, el ciudadano Alberto Rodríguez Bahe na, solicitó licencia definitiva para separarse del cargo y funciones de regidor propietario del citado Municipio.

XVII. Oficio signado por la ciudadana Marilú Rivera Jiménez, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que desempeña, a partir del 01 de marzo de 2024.

XVIII. Oficio suscrito por el ciudadano Raúl García Leyva, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, con el que solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que desempeña, a partir del 27 de febrero de 2024.

XIX. Oficio signado por el ciudadano Sebastián Gómez González, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, mediante el cual solicita licencia indefinida al cargo y funciones que ostenta, a partir del 03 de marzo de 2024.

XX. Oficio suscrito por el ciudadano Rafael Valentín Mendoza, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, con el cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del 01 de marzo de 2024.

XXI. Oficio signado por la ciudadana Amantina Guillermo Venegas, Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacuotzingo, Guerrero, por medio del cual solicita licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidora, a partir del 01 de marzo de 2024.

XXII. Oficio suscrito por el ciudadano Álvaro González Maldonado, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, con el que solicita licencia indefinida al cargo y funciones de regidor, a partir del 01 de marzo de 2024.

XXIII. Oficios enviados por la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, con los que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por este Honorable Congreso.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente

El secretario de Servicios Parlamentarios.

Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I y apartado II, esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales.

Apartado III y IV, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Guerrero y dese copia del informe general al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y al Comité de Participación Ciudadana para los efectos del párrafo segundo del artículo 34 en la citada ley, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Apartado V, a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VI, VII y VIII a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado IX, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXVII, XVIII, XVIII, XIX, XX, XI, XXII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Apartado XXIII, se toma nota y remítase copia a los diputados promoventes para su conocimiento y efectos procedentes.

INICIATIVAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso "a" se concede el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Diana Bernabé Vega:

Gracias, diputada secretaria.

Con el permiso de la presidenta de la Mesa Directiva.

Diputadas y diputados.

Amigas y amigos de los Medios de Comunicación.

La inteligencia artificial dentro del ámbito de las ciencias de la computación, se define como una disciplina y un conjunto de capacidades cognitivas e intelectuales expresadas por sistemas informáticos o combinaciones de algoritmos, su objetivo principal es la creación de máquinas capaces de imitar la inteligencia humana para llevar a cabo diversas tareas, de acuerdo con un estudio realizado por IBM México se posiciona como el quinto país de América Latina que más utiliza inteligencia artificial en tiempos electorales.

El creciente uso de la inteligencia artificial ha sido evidente durante las precampañas electorales para este proceso electoral 2024, donde no sólo se ha empleado con fines propagandísticos, sino también para atacar precandidatas y precandidatos durante este proceso. Sin embargo, en la era de la información y la tecnología se ha observado un aumento significativo en el mal uso de la Inteligencia artificial en tiempos de campañas electorales. Ejemplos recientes incluyen el caso de Clara Brugada, actual precandidata interna de Morena para la jefatura de gobierno, donde se difundió un audio que supuestamente firmaba un aumento de impuestos en la Ciudad de México.

Brugada argumentó en un tweet que dicho audio fue elaborado con inteligencia artificial y que ninguna parte de su contenido correspondía a conversaciones reales, otro caso fue el de Martí Batres, jefe de gobierno de la Ciudad de México donde en una grabación atribuida afirma que tiene dos semanas para bajar a Omar Harfuch por el tema de género, en el audio difundido en redes sociales también se dan instrucciones para seguir creciendo a Clara Brugada. Sin embargo, Martí Batres negó ser autor de dichas frases y acusó el uso de Inteligencia artificial.

Ante estos hechos es visible que el uso de la Inteligencia artificial para generar Deep fake en tiempos electorales, está causando preocupación en México, ya que los resultados son cada vez más realistas, se crean rápidamente y se hacen a bajo costo con software disponible gratuitamente, situación que ha causado preocupación sobre el mal uso de la Inteligencia artificial en estas campañas, la tecnología en particular la Inteligencia artificial, ha transformado la manera en que se llevan a cabo las campañas políticas y se informa a la ciudadanía, es crucial abordar los desafíos y amenazas

planteados por la Inteligencia artificial para garantizar elecciones justas y transparentes.

Hoy en día la democracia es uno de los Pilares fundamentales de cualquier sociedad, la confianza en el proceso electoral es esencial para preservar la legitimidad de nuestros gobiernos y garantizar que la voluntad del pueblo se exprese de manera genuina, algunos de los puntos que causan el mal uso de la Inteligencia artificial en campañas electorales son:

Primero. La desinformación y manipulación electoral, la Inteligencia artificial ha permitido la creación y difusión masiva de contenido falso y desinformativo que puede influir en las decisiones de los votantes, esto socava la integridad del proceso electoral y puede distorsionar los resultados.

Segundo. La protección de la privacidad, la transparencia y responsabilidad, así como la integridad del proceso electoral, por ende se propone establecer una regulación que prevenga el mal uso de la Inteligencia artificial en campañas, esto plantea preocupaciones legítimas sobre la privacidad de los ciudadanos y la necesidad de proteger sus datos, el Consejo Ciudadano para la seguridad y la justicia de la Ciudad de México, ha resaltado su preocupación porque en México la legislación electoral no cuenta con una actualización en cuanto a Inteligencia artificial refiere, ya que existen diversos riesgos ante esta nueva oleada tecnológica que tiene injerencia en materia política, académica y social.

Si bien en Guerrero no se han presentado casos sobre políticos con cuentas hackeadas, audios fabricados o víctimas de injurias hechas con inteligencia artificial, no es necesario esperar a que suceda para actuar, la cultura de la prevención debe imperar en todo momento sobre todo en este periodo donde está activo el proceso electoral 2023 – 2024.

Para ello, se propone adicionar la fracción 27 del artículo 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 483, en el cual, la Inteligencia Artificial se define como el conjunto de capacidades cognitivas e intelectuales expresadas por sistemas informáticos o combinaciones de algoritmos cuyo propósito es la creación de máquinas que imiten la inteligencia humana para realizar tareas.

Además, del artículo 414 constituyen infracciones a la presente Ley de las y los servidores públicos de los poderes, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente u órgano del gobierno estatal y los Ayuntamientos,

en el cual se incorpora el inciso “f” y el inciso subsecuente se recorre.

Asimismo, del artículo 415, constituyen infracciones de los aspirantes y candidatos independientes a cargos de elección popular a la presente Ley, se agrega el inciso “o” y el inciso subsecuente se recorre.

Y, por último, en parte del artículo 417, referente a las infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley, se incorporan la fracción VII y la fracción subsecuente se recorre.

Por tales motivos, someto a la consideración de la Asamblea de este Honorable Congreso del Estado, la presente iniciativa.

Es cuanto, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Asunto: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Numero 483.

C. Dip. Leticia Mosso Hernández Presidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

La que suscribe, Diputada Diana Bernabe Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido (MORENA) de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en relación con los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 483, CONFORME A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inteligencia artificial (IA) dentro del ámbito de las ciencias de la computación se define como una disciplina y un conjunto de capacidades cognitivas e intelectuales expresadas por sistemas informáticos o combinaciones de algoritmos. Su objetivo principal es la

creación de máquinas capaces de imitar la inteligencia humana para llevar a cabo diversas tareas.

De acuerdo con un estudio realizado por IBM, México se posiciona como el quinto país de América Latina que más utiliza inteligencia artificial. Este creciente uso de la IA ha sido evidente durante las precampañas electorales para el próximo proceso electoral en 2024, donde no solo se ha empleado con fines propagandísticos, sino también para atacar a precandidatas y precandidatos.

Que la inteligencia artificial, en el contexto de las ciencias de la computación, es una disciplina y un conjunto de capacidades cognoscitivas e intelectuales expresadas por sistemas informáticos o combinaciones de algoritmos cuyo propósito es la creación de máquinas que imiten la inteligencia humana para realizar diversas tareas. Que, de acuerdo con un estudio de IBM, México es el quinto país de América Latina que más utiliza inteligencia artificial.

En estos tiempos de precampañas electorales para el proceso electoral que se avecina para el próximo 2024, la inteligencia artificial ha sido utilizada, no solo con fines de propaganda sino también se ha utilizado para atacar a precandidatas y precandidatos durante este proceso. Sin embargo, en la era de la información y la tecnología hemos sido testigos de un aumento significativo en el mal uso de la inteligencia artificial en tiempos de campañas electorales.

En la era de la información y la tecnología, se ha observado un aumento significativo en el mal uso de la inteligencia artificial durante las campañas electorales. Ejemplos recientes incluyen el caso de Clara Brugada, actual precandidata interna de Morena para la jefatura de Gobierno, donde se difundió un audio que supuestamente afirmaba un aumento de impuestos en la Ciudad de México. Brugada desmintió en un tuit que dicho audio hubiera sido elaborado con inteligencia artificial y que ninguna parte de su contenido correspondía a conversaciones reales.

Otro caso fue el de Martí Batres, jefe de gobierno de la Ciudad de México donde en una grabación atribuida, afirma que tienen dos semanas para bajar a Omar Harfuch por el tema de género. En dicho audio, difundido en redes sociales, también se dan instrucciones para seguir creciendo a Clara Brugada. Sin embargo, Martí Batres negó ser autor de dichas frases y acusó el uso de inteligencia artificial.

Ante estos hechos, es visible que el uso de la inteligencia artificial para generar deepfakes en tiempos electorales, está causando preocupación en México, ya

que los resultados son cada vez más realistas, se crean rápidamente y se hacen a bajo costo con software disponible gratuitamente. Situación que ha causado preocupación sobre el mal uso de la inteligencia artificial en campañas electorales.

En este contexto, se destaca la importancia de prevenir el mal uso de la inteligencia artificial, especialmente en campañas electorales. La tecnología, en particular la inteligencia artificial, ha transformado la manera en que se llevan a cabo las campañas políticas y se informa a la ciudadanía. Es crucial abordar los desafíos y amenazas planteados por la inteligencia artificial para garantizar elecciones justas y transparentes.

Ya que, en la era digital, la tecnología, en particular la inteligencia artificial, ha transformado la manera en que se llevan a cabo las campañas políticas y cómo se informa a la ciudadanía por lo que es importante prevenir su mal uso. Si bien la inteligencia artificial puede ofrecer ventajas significativas en términos de eficiencia y alcance, también plantea desafíos y amenazas que deben abordarse para garantizar elecciones justas y transparentes.

Hoy en día la democracia es uno de los pilares fundamentales de cualquier sociedad y las elecciones libres y justas son el corazón de esta. La confianza en el proceso electoral es esencial para preservar la legitimidad de nuestros gobiernos y garantizar que la voluntad del pueblo se exprese de manera genuina. Algunos puntos que causa el mal uso de la inteligencia artificial en campañas electorales son:

1. La desinformación y manipulación electoral: la inteligencia artificial ha permitido la creación y difusión masiva de contenido falso y desinformativo que puede influir en las decisiones de los votantes. Esto socava la integridad del proceso electoral y puede distorsionar los resultados.

2. La protección de la privacidad: la recopilación y el uso no autorizado de datos personales con fines políticos a menudo se llevan a cabo mediante el uso de inteligencia artificial. Esto plantea preocupaciones legítimas sobre la privacidad de los ciudadanos y la necesidad de proteger sus datos.

3. La transparencia y responsabilidad: es esencial que los partidos políticos y candidatos sean transparentes en el uso de la inteligencia artificial en sus campañas. Los votantes deben conocer las tecnologías utilizadas y su impacto en el proceso electoral.

4. La integridad del proceso electoral: garantizar que el proceso electoral sea justo y equitativo es una

responsabilidad fundamental del Estado. La manipulación y el mal uso de la inteligencia artificial pueden amenazar esta integridad. Por lo anterior, se debe establecer una regulación que prevenga, el mal uso de la inteligencia artificial en campañas electorales.

Las disposiciones de este proyecto de ley incluyen la prohibición del uso de inteligencia artificial para difundir desinformación, así como infracciones establecidas en la Ley General de Procedimientos Electorales de para aquellos que violen estas regulaciones para garantizar el cumplimiento.

Es importante señalar que este proyecto de ley no busca restringir la legítima y ética utilización de la inteligencia artificial en campañas electorales. Más bien, busca salvaguardar la integridad de nuestro sistema democrático al abordar prácticas abusivas y engañosas.

La democracia, siendo uno de los pilares fundamentales de cualquier sociedad, depende de elecciones libres y justas, que son el corazón de esta. La confianza en el proceso electoral es esencial para preservar la legitimidad de los gobiernos y asegurar que la voluntad del pueblo se exprese genuinamente.

Los riesgos asociados con el mal uso de la inteligencia artificial en campañas electorales son diversos e incluyen la desinformación y manipulación electoral, la protección de la privacidad, la transparencia y responsabilidad, así como la integridad del proceso electoral. Por ende, se propone establecer una regulación que prevenga el mal uso de la inteligencia artificial en campañas electorales.

Las disposiciones de este proyecto de ley prohíben específicamente el uso de inteligencia artificial para difundir desinformación, estableciendo infracciones conforme a la Ley General de Procedimientos Electorales para aquellos que violen estas regulaciones, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de estas.

Este proyecto de ley es un paso esencial para proteger nuestra democracia en la era digital. Confiamos en que, como representantes del pueblo, actuarán en interés de la integridad del proceso electoral y la transparencia de nuestras elecciones. La regulación de la inteligencia artificial en campañas electorales es esencial para garantizar que las voces de los ciudadanos sean escuchadas de manera justa y libre de manipulación.

El Consejo Ciudadano para la Seguridad y la Justicia de la Ciudad de México ha resaltado su preocupación por que en México la legislación electoral no cuenta con una actualización en cuanto a inteligencia artificial

refiere, ya que existen diversos riesgos ante esta nueva oleada tecnológica que tiene injerencia en materia política, académica y social.

La presidenta de la comisión de Justicia de la Cámara de Senadores, Olga Sánchez Cordero, en el marco del foro “Las nuevas tecnologías: retos y oportunidades”, enfatizó que se debe fortalecer a las autoridades competentes para trabajar en materia de inteligencia artificial ya que sin regulación pueden desbordarse una serie de ilícitos.

En tanto que en el estado de Guerrero no se han presentado casos políticos como los antes mencionados, sin embargo, medios de comunicación locales advierten sobre el mal uso de la inteligencia artificial y como ésta se puede convertir en una de las principales amenazas de fraude para la población en 2024.

El medio de información, el periódico El Sur, estima que aproximadamente el 80% de los hackers utilizarán inteligencia artificial como principal herramienta para estafar, robar identidades, acceder a cuentas e información sensible, entre otros atentados contra los cibernautas y en general los usuarios de smartphones, laptops, cuentas en redes sociales, etc. Serían los potenciales afectados, debido a lo complicado que es detectar la inteligencia artificial es fácil ser víctima.

Si bien en Guerrero no se han presentado casos sobre políticos con cuentas hackeadas, audios fabricados o víctimas de injurias hechas con inteligencia artificial, no es necesario esperar a que suceda para actuar, la cultura de la prevención debe imperar en todo momento sobre todo en este periodo donde está activo el proceso electoral 2023 – 2024.

Para ello, se propone adicionar la fracción XXVII del artículo 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 483, en el cual, la Inteligencia Artificial se define como el conjunto de capacidades cognoscitivas e intelectuales expresadas por sistemas informáticos o combinaciones de algoritmos cuyo propósito es la creación de máquinas que imiten la inteligencia humana para realizar tareas.

Además, del artículo 414 constituyen infracciones a la presente Ley de las y los servidores públicos de los poderes, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente u órgano del gobierno estatal y los Ayuntamientos, en el cual se incorpora el inciso f y el inciso subsecuente se recorre.

f) El mal uso de la inteligencia artificial en campaña o campaña según sea el caso, con el propósito de difundir información falsa, desinformación, suplantación de identidad o cualquier otra actividad que pueda distorsionar el proceso electoral.

Asimismo, del artículo 415, constituyen infracciones de los aspirantes y candidatos independientes a cargos de elección popular a la presente Ley, se agrega el inciso o y el inciso subsecuente se recorre.

o) El mal uso de la inteligencia artificial en campaña o precampaña según sea el caso, con el propósito de difundir información falsa, desinformación, suplantación de identidad o cualquier otra actividad que pueda distorsionar el proceso electoral.

Y por último, en parte del artículo 417, referente a las infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley, se incorporan la fracción VII y la fracción subsecuente se recorre.

VII. El mal uso de la inteligencia artificial en campaña o precampaña según sea el caso, con el propósito de difundir información falsa, desinformación, suplantación de identidad o cualquier otra actividad que pueda distorsionar el proceso electoral.

Todas las adiciones corresponden a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 483.

Por todo lo antes expuesto, con la finalidad de que se permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 483, conforme al siguiente cuadro comparativo:

LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 483, (VIGENTE).	LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 483, (PROPUESTA).
ARTÍCULO 2. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:	ARTÍCULO 2. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:
I a XXVI...	I a XXVI...
Sin correlativo	XXVII. Inteligencia Artificial: es el conjunto de capacidades

<p>ARTÍCULO 414. Constituyen infracciones a la presente Ley de las y los servidores públicos de los poderes, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente u órgano del gobierno estatal y los Ayuntamientos:</p> <p>a) a e)...</p> <p>f) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta Ley.</p> <p>Las infracciones previstas en este artículo, independientemente de cualquier otra responsabilidad en la que incurran, serán sancionadas con multa que irá de los cien a los diez mil veces la Unidad de Medida y Actualización, dependiendo de la gravedad de la falta y de la jerarquía del servidor público que la cometa; además de que el Consejo General del Instituto, estará obligado a dar vista a las autoridades competentes, para la aplicación de la normalidad respectiva.</p> <p>Sin correlativo</p> <p>ARTÍCULO 415. Constituyen infracciones de los aspirantes y candidatos independientes a cargos de elección popular a la presente Ley:</p> <p>a) a ñ)...</p> <p>o) El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta Ley y demás disposiciones aplicables.</p> <p>Sin correlativo</p> <p>ARTÍCULO 417. Las sanciones a que se refiere el artículo anterior, podrán ser impuestas cuando:</p> <p>I a XI...</p> <p>Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley:</p>	<p>cognoscitivas e intelectuales expresadas por sistemas informáticos o combinaciones de algoritmos cuyo propósito es la creación de máquinas que imiten la inteligencia humana para realizar tareas.</p> <p>ARTÍCULO 414. Constituyen infracciones a la presente Ley de las y los servidores públicos de los poderes, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente u órgano del gobierno estatal y los Ayuntamientos:</p> <p>a) a e)...</p> <p>f) El mal uso de la inteligencia artificial en campaña o precampaña según sea el caso, con el propósito de difundir información falsa, desinformación, suplantación de identidad o cualquier otra actividad que pueda distorsionar el proceso electoral, y;</p> <p>g)...</p> <p>ARTÍCULO 415. Constituyen infracciones de los aspirantes y candidatos independientes a cargos de elección popular a la presente Ley:</p> <p>a) a ñ)...</p> <p>o) El mal uso de la inteligencia artificial en campaña o precampaña según sea el caso, con el propósito de difundir información falsa, desinformación, suplantación de identidad o cualquier otra actividad que pueda distorsionar el proceso electoral, y;</p> <p>p)...</p> <p>ARTÍCULO 417. Las sanciones a que se refiere el artículo anterior, podrán ser impuestas cuando:</p> <p>I a XI...</p>	<p>I a VI...</p> <p>VII. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta Ley.</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley:</p> <p>I a VI...</p> <p>VII. El mal uso de la inteligencia artificial en campaña o precampaña según sea el caso, con el propósito de difundir información falsa, desinformación, suplantación de identidad o cualquier otra actividad que pueda distorsionar el proceso electoral, y;</p> <p>VIII...</p>
		<p>Como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 483, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona la fracción XXVII del artículo 2, se adiciona el inciso f y el inciso subsecuente se recorre del artículo 414, se adiciona el inciso o y el inciso subsecuente se recorre del artículo 415 y finalmente se adiciona la fracción VII y la fracción subsecuente se recorre del artículo 417, todas las adiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 483.</p> <p>ARTÍCULO 2. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:</p> <p>I a XXVI...</p> <p>XXVII. Inteligencia Artificial: es el conjunto de capacidades cognoscitivas e intelectuales expresadas por sistemas informáticos o combinaciones de algoritmos cuyo propósito es la creación de máquinas que imiten la inteligencia humana para realizar tareas.</p> <p>ARTÍCULO 414. Constituyen infracciones a la presente Ley de las y los servidores públicos de los poderes, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente u órgano del gobierno estatal y los Ayuntamientos:</p> <p>a) a e)...</p>	

f) El mal uso de la inteligencia artificial en campaña o precampaña según sea el caso, con el propósito de difundir información falsa, desinformación, suplantación de identidad o cualquier otra actividad que pueda distorsionar el proceso electoral, y;

g)...

ARTÍCULO 415. Constituyen infracciones de los aspirantes y candidatos independientes a cargos de elección popular a la presente Ley:

a) a ñ)...

o) El mal uso de la inteligencia artificial en campaña o precampaña según sea el caso, con el propósito de difundir información falsa, desinformación, suplantación de identidad o cualquier otra actividad que pueda distorsionar el proceso electoral, y;

p)...

ARTÍCULO 417. Las sanciones a que se refiere el artículo anterior, podrán ser impuestas cuando:

I a XI...

Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley:

I a VI...

VII. El mal uso de la inteligencia artificial en campaña o precampaña según sea el caso, con el propósito de difundir información falsa, desinformación, suplantación de identidad o cualquier otra actividad que pueda distorsionar el proceso electoral, y;

VIII...

TRANSITORIOS

Primero. -El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la conclusión del proceso electoral 2023 – 2024.

Segundo. -Remítase el presente Decreto a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su conocimiento y para los efectos legales conducentes.

Tercero. -Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Congreso del Estado,

para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Atentamente.

Diputada Diana Bernabé Vega.

FUENTES CONSULTADAS

-H. Congreso de la Unión, (2023). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

-H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, (2024). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

-Organización de las Naciones Unidas, (2023). ODS de la Agenda 2030.

-Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores

-H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, (2024). Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 483.

La Presidenta:

Servida, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTO DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Proyecto de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a y b” esta Presidencia hace mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de la Legislatura a través de sus respectivos Correos Electrónicos, el día lunes 04 de marzo del 2024, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y a los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se han registrado 24 votos a favor de diputadas y diputados 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anteriormente aprobado continuando con el desahogo del tercer punto del Orden del Día, inciso "a" solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Fomento y Protección a las Artesanías del Estado de Guerrero.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA
DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE
FOMENTO Y PROTECCION A LAS ARTESANIAS
DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Artículo Único.- Se reforman el artículo 1; la fracción III del artículo 1bis; los Artículos; 2 y 5; la fracción IV y el Primer párrafo del artículo 10; los artículos 12,13 y 14; las fracciones IV,XIV,XV del artículo 15; la fracción III del artículo 15bis; la fracción VIII del artículo 16; el artículo 17 y 17 bis; el párrafo segundo del artículo 18; el artículo 18bis 1; el primer párrafo del artículo 18bis 2;

las fracciones III Y VII del artículo 18 bis III; el artículo 19; el primer párrafo del artículo 20; los artículos 20bis y 20bis 1; el primer párrafo del 20bis 2, y los artículos 20 bis3 y 25, todos de la Ley de Fomento y Protección a las Artesanías, para quedar como sigue:

ARTICULO 1º- El objeto de esta Ley es la Protección e Impulso a las Actividades Artesanales y la artesanía Guerrerense en lo Económico, Cultural, Educativo, Comercial y Turístico; comprendiendo la producción, distribución y comercialización y la creación del Sistema Estatal de las artesanías.

La Ley número 239 Para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero es supletoria de esta Ley.

ARTICULO 1ºbis.-...

I. y II como está

III queda de la siguiente manera. Artesana o Artesano: toda persona que, usando ingenio y destreza, tras forme manualmente materias primas en productos que reflejen la belleza en su sentido más amplio, auxiliándose de herramientas e instrumentos de cualquier naturaleza y que no sean equiparables al sector industrial; y

IV. como está.

ARTICULO 2º.-El Gobierno del Estado, en los términos de la Ley Número 944 de planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elaborará y ejecutará el programa de protección y fomento a las artesanías fundándose en el plan de Desarrollo de mediano plazo, en el cual se definirán los objetivos, metas, políticas, estrategias, acciones, recursos y plazos en que se asegure su cumplimiento.

ARTICULO 5º.- El Gobierno del Estado llevará a cabo diversas actividades para proteger y promover en lo económico, cultural, educativo, comercial, y turístico el impulso a las artesanías teniendo las siguientes facultades.

I. al XI, Como está.

ARTÍCULO 10.- En Congruencia con la Ley Número 239 Para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las artes del Estado de Guerrero, el Gobierno del Estado, con la intervención de los Ayuntamientos y la participación de los artesanos, organizará los siguientes eventos:

I. al III como está.

IV.- Encuentro Estatal de Artesanos en Chilpancingo para conmemorar el Día del Artesano; y

V. como está.

ARTICULO 12.- Se crea el Centro Guerrerense de Artesanías como órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaria de Fomento y Desarrollo Económico, con autonomía técnica, y cuyo objeto será la protección y Fomento de las Artesanías Guerrerenses.

ARTICULO 13.- Para su Administración, el Centro contará con un Consejo Técnico, una Dirección General Así como, el centro contará con un consejo consultivo.

ARTICULO 14.- El Consejo Técnico se integrará por la Persona Titular de la secretaria de Fomento y Desarrollo Económico, quien lo presidirá; así como las Titularidades de Secretarías de Finanzas y Administración; de Turismo de Bienestar, de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, de educación, de la mujer, de Cultura y la Directora o Director general del centro Guerrerense de Artesanías.

ARTICULO 15 .- ...

I. al III como está.

IV.- Promover, con la participación de la Secretaria de Bienestar, investigaciones sobre los aspectos económicos, sociales y culturales de los Artesanos y de la actividad Artesanal;

V. al XIII como está.

XIV.- Actuar como mecanismo de Coordinación entre las Secretarías de Fomento y Desarrollo Económico, de Bienestar y Turismo, así como entre éstas y otras dependencias y entidades públicas y los ayuntamientos;

XV. El Centro Guerrerense de las Artesanías promoverá ante la Secretaria de Hacienda y crédito público del Gobierno Federal y ante la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, los Convenios necesarios que procedan de acuerdo con las Leyes Fiscales, a fin de obtener los beneficios tributarios que le correspondan por las actividades realizadas por las asociaciones o uniones de artesanos en la producción, distribución o comercialización de primera mano de artesanías; y

XVI. al XVIII como está.

ARTICULO 15 bis.- ...

I y II como está.

III.- Las Organizaciones Artesanales constituidas conforme a las disposiciones aplicables;

ARTICULO 16.- ...

I al VII como está.

VIII.- Aprobar el nombramiento de los funcionarios del centro a excepción de la Dirección General;

IX. al XI como está.

ARTÍCULO 17.- El Consejo Técnico celebrara bimestralmente reuniones ordinarias de trabajo, y extraordinarias cuando convoquen la Persona Titular de la Presidencia o lo solicite el Consejo de Vigilancia.

ARTICULO 17 bis.- ...

En caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad.

ARTICULO 18.- El Consejo Consultivo estará presidido por la Persona Titular de la Secretaria de Fomento y Desarrollo Económico, fungiendo como secretaria o Secretario del mismo, la Dirección General del Centro.

ARTICULO 18 bis1.- El Consejo de Vigilancia se integrará por una Presidencia, una secretaria y dos vocalías, quienes deberán ser electos de entre las asociaciones u organizaciones de artesanos registrados en el padrón, a excepción de los vocales quienes serán la Persona Titular de la Comisión de Artesanías del Congreso del Estado y la comisaria o comisario designado por la Contraloría General del Estado.

ARTICULO 18bis 2.- Para la elección de la Presidencia y la Secretaria, el Consejo Técnico expedirá la convocatoria respectiva, debiendo proponer los candidatos las asociaciones y organizaciones de artesanos registrados en el padrón de artesanos, quienes serán designados por mayoría de votos de los presentes el día de la elección los integrantes del Consejo de Vigilancia, duraran en su cargo tres años, pudiendo ser ratificados; la vocalía será renovada de acuerdo al cambio de legislatura.

ARTICULO 18 bis3 .- ...

I y II como está.

III.- Vigilar las labores del Consejo Técnico y de la dirección del Centro Guerrerense de Artesanías, para cuyo fin, tendrá libre acceso a los libros y documentos del Centro Guerrerense de Artesanías;

IV. al VI...

VII.- Participar en la elaboración del padrón de artesanos y supervisar que se elabore de conformidad en lo dispuesto en la presente ley;

VIII al XI como está.

ARTICULO 19.- La Dirección General será nombrada y removida libremente por la Persona Titular del Gobierno del Estado, debiendo ser ciudadano mexicano con antecedentes de honorabilidad.

ARTÍCULO 20.- La Persona Titular de la Dirección general tendrá las siguientes facultades.

I.- al VI como está.

ARTICULO 20 bis.- La Persona Titular del Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Educación Guerrero, considerará en sus planes y programas de estudio, se establezcan asignaturas que promuevan el conocimiento y la preservación de las tradiciones artesanales en la entidad, con la finalidad de dignificar social y culturalmente esa actividad. Así mismo, el Centro Guerrerense de Artesanías promoverá la adopción de lo establecida en el párrafo anterior, entre las demás instituciones educativas del sector público y privado, de todos los niveles.

ARTICULO 20bis 1.- La persona Titular de la Dirección General podrá invitar a los Representantes de las Instituciones Educativas de la Entidad a participar a las sesiones del mismo, con la finalidad de que o informen sobre la actualización de sus planes y programas de estudio.

ARTICULO 20bis 2.- La Persona Titular del Gobierno del Estado por conducto de la Secretaria de Turismo, promoverá que, en cada desarrollo turístico en la entidad, que se ubique un espacio permanente para la venta y exhibición de artesanías guerrerenses, preferentemente de la localidad o región de que se trate. Para lo cual, se celebrarán convenios con las organizaciones o con los artesanos en lo particular cuya finalidad será brindar todas las facilidades y apoyos para este efecto.

ARTICULO 20 bis3.- La Secretaria de Turismo del Estado con el apoyo del Centro Guerrerense de Artesanías, propiciara que, sin excepción, en cada evento de promoción turística de los atractivos estatales, se enaltezcan y promocionen las tradiciones artesanales guerrerenses y, en su caso se coadyuven en la comercialización de los productos.

ARTICULO 25.- El Fondo se operará por un Comité Técnico, integrado por Persona Titular de la secretaria de Fomento y Desarrollo Económico, quien lo presidirá; así como los titulares de las Secretaria de Bienestar; de Agricultura Ganadería Pesca y Desarrollo Rural; de Turismo; de la Mujer; de Finanzas y Administración; de Planeación y Desarrollo Regional, de Cultura y la Directora o el Director General del Centro Guerrerense de Artesanías.

La Persona Titular del Instituto Guerrerense del Emprendedor fungirá como secretario del Comité.

VI.- REGIMEN TRANSITORIO

Primero: El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo: Remítase este Decreto a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero: Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Artesanías de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Diputada María Flores Maldonado, Presidenta.-
Diputada Jennyfer García Lucena, Secretaria.-
Diputado Jesús Parra García, Vocal.-
Diputado Masedonio Mendoza Basurto, Vocal. Todos Con Firma. Y Diputada Marben De La Cruz Santiago, Vocal, Sin Firma.

Servida, diputada presidenta.

Versión Íntegra

Asunto: Dictamen con proyecto de decreto

CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.-
Presentes

A la Comisión de Artesanías de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base a las atribuciones que le confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 61, 174, fracción II. 195, fracción XXI, 248 y 256, de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, número 231, en vigor; nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen con proyecto de decreto correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Fomento y Protección a las Artesanías del Estado de Guerrero, suscrita por la Dip. María Flores Maldonado, la cual se analiza y dictamina en razón de la siguiente.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Esta Comisión de Artesanías, para la elaboración del dictamen con Proyecto de Decreto que corresponde, conforme lo establecido en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, determinamos la estructura siguiente:

I. En el apartado ANTECEDENTES GENERALES, se describe el trámite del proceso legislativo desde la fecha de presentación de la iniciativa de mérito, ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por la Dip. María Flores Maldonado.

II. En el apartado que se refiere al CONTENIDO DE LA INICIATIVA, se hace una descripción de la propuesta sometida al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, incluyendo la Exposición de Motivos.

III. En el apartado de CONSIDERACIONES, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, realizamos una valoración de la iniciativa de referencia.

IV. En el apartado de CONCLUSIONES, esta Comisión dictaminadora verifico los aspectos de legalidad y homogeneidad en criterios normativos aplicables de simplificación y actualización, de la norma vigente aplicable al caso concreto y demás particularidades de la presente iniciativa.

V. DECRETO NUMERO___ MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA: en este apartado se enlista el cuerpo normativo del decreto que se someterá a la consideración del pleno de esta soberanía, para su aprobación en su caso.

VI. REGIMEN TRANSITORIO: en este apartado se dispone la temporalidad para la entrada en vigor del decreto aprobado y su correspondiente aplicación además que en él se consideran disposiciones de aplicación perentorias y únicas.

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. Con fecha 21 de junio del 2023, la presidenta de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, tomó conocimiento de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma diversas disposiciones a la Ley de Fomento y Protección a las Artesanías del Estado de Guerrero, suscrita por la Dip. María Flores Maldonado.

2. Con fecha 25 de septiembre del año en curso, mediante el oficio LXIII/3ER/SSP/DPL/0079/2023, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Artesanías, para conocimiento y análisis a la presidencia de la Comisión.

3. Con fecha 2 de octubre 2023, la presidencia de la Comisión de Artesanías remitió a los Diputados integrantes de la Comisión para conocimientos y análisis conducente y dar inicio a la dictaminación de este.

4. En sesión de fecha _____, dentro del término para tales efectos estipulados en el artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 231, los Diputados integrantes de la Comisión de Artesanías, analizaron, desahogaron y aprobaron el Dictamen con Proyecto de Decreto que nos ocupa.

II.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

“Que el Congreso del Estado representa al poder legislativo, un órgano autónomo e integrado por representantes populares, que su función principal es la de crear leyes, reformar, adicionar o derogar las existentes.

Que parte de la política pública del Gobierno Federal para la atención al sector artesanal se tiene el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) que es un fideicomiso público, sectorizado en la Secretaría de Cultura, que surge como una respuesta a la necesidad de promover la actividad artesanal del país y contribuir a la generación de un mayor ingreso familiar de las y los artesanos mediante el desarrollo humano, social y económico.

Que de acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género. Desde esta

base normativa se abre la posibilidad de elaborar o actualizar nuevos contenidos a nuestras normativas derivadas, estas acciones ayudan a solucionar los desequilibrios que existen y las relaciones que se dan entre ambos, mismo que permite cuestionar y erradicar los estereotipos con los cuales se ha manejado nuestra sociedad. Por las razones aquí expuestas, con la presente reforma se pretende atender de manera integral y con pleno respeto a las mujeres atendiendo en la misma, la perspectiva de género, y con esta acción se pondrá la ley a la altura de nuestro tiempo.

Que la actual Ley de Protección y Fomento a las Artesanías para el Estado de Guerrero, fue publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado No. 55, el martes 4 de julio de 1989, cuya última reforma se publicó el 24 de febrero de 2009, 13 años han transcurrido desde la última modificación a la ley.

Que la ley de referencia maneja términos de sfasados, secretarías del Gobierno del Estado que ya se cambiaron de denominación y que requieren de una reforma de manera inmediata, para la actualización de la ley. Que, con la presente iniciativa con proyecto de decreto, tiene el objetivo de actualizar el contenido de la Ley de Protección y Fomento a las Artesanías, para no quedar desfasada y con esto se pueda atender de manera eficaz al sector artesanal en el Estado; así mismo también se pretende armonizarla de cierta manera basándose en la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal. Así mismo Garantizar que las dependencias gubernamentales aterricen de manera directa los beneficios, de parte de los tres niveles de gobierno en favor de los artesanos.

Indicando también que, en el quinto punto del primer apartado del Plan de Trabajo de la Comisión de Artesanías de esta soberanía se establece confeccionar el análisis y estudio con el fin de comparar y armonizar leyes y demás normatividades que regulan la materia artesanal, así como la revisión de manera periódica de la legislación de la materia con el fin de actualizarlas, y demás tareas legislativas que den pauta a realizar la debida atención a este sector tan importante.

Esta acción legislativa va enfocada desde luego para mejorar la atención de las demandas y actualizar las políticas públicas en beneficio de las artesanas y artesanos del Estado de Guerrero, con el propósito de mantener actualizada la legislación para uno de los sectores que generan economía en nuestra entidad.

Así mismo, que en diversas reuniones y foros que hemos sostenido con diversas organizaciones de artesanos, nos han manifestado su preocupación ante la

falta de atención por parte del gobierno del estado hacia ese sector, por tal razón, han solicitado de diferentes maneras estas reformas a la Ley que los rige.

Por ello, en el siguiente cuadro comparativo se presentan las disposiciones que se plantean modificar”.

III.- CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción I, 195, fracción V, 196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, esta Comisión de Artesanías, tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa referida y emitir el dictamen con proyecto de decreto que habrá de recaer a la misma.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 61 fracción I y 62 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero 116 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con Proyecto de Decreto.

SEGUNDO. - Para la dictaminación de la presente iniciativa se realizó la siguiente tabla comparativa, que muestra la legislación vigente y la legislación propuesta, de la Ley de Artesanías del estado de Guerrero.

LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN A LAS ARTESANÍAS		
LEGISLACION VIGENTE	TEXTO PROPUESTO EN LA INICIATIVA	TEXTO PROPUESTO POR LA COMISION DICTAMINADORA
<p>ARTICULO 1.- El objeto de esta Ley es la protección de las artesanías guerrerenses y su fomento, comprendiendo la producción, distribución y comercialización; y la creación del Sistema Estatal de Artesanías.</p> <p>La Ley de Fomento a la Cultura es supletoria de esta Ley.</p>	<p>Artículo 1. El objeto de esta Ley es la protección e impulso a las actividades artesanales y la artesanía guerrerense en lo económico, cultural, educativo, comercial y turístico; comprendiendo la producción, distribución y comercialización y la creación del Sistema Estatal de las Artesanías.</p> <p>La Ley número</p>	<p>Artículo 1. El objeto de esta Ley es la protección e impulso a las actividades artesanales y la artesanía Guerrerense en lo económico, cultural, educativo, comercial y turístico; comprendiendo la producción, distribución y comercialización y la creación del Sistema Estatal de las Artesanías.</p> <p>La Ley número 239 Para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero es supletoria de esta Ley.</p>

	239 Para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero es supletoria de esta Ley.	
Artículo 1 Bis.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por: I.- y II... III.- Artesano: Toda persona que, usando ingenio y destreza, transforme manualmente materias primas en productos que reflejen la belleza en su sentido más amplio, auxiliándose de herramientas e instrumentos de cualquier naturaleza y que no sean equiparables al sector industrial; y IV.-...	Artículo 1 bis.- ... I.- y II... III. Artesano o Artesano: Toda persona que, usando ingenio y destreza, transforme manualmente materias primas en productos que reflejen la belleza en su sentido más amplio, auxiliándose de herramientas e instrumentos de cualquier naturaleza y que no sean equiparables al sector industrial; y ... IV.-...	Artículo 1 bis.- ... I.- y II... III. Artesano Artesano: Toda persona que, usando ingenio y destreza, transforme manualmente materias primas en productos que reflejen la belleza en su sentido más amplio, auxiliándose de herramientas e instrumentos de cualquier naturaleza y que no sean equiparables al sector industrial; y ... IV.-...
ARTICULO 2o.- El Gobierno del Estado, en los términos de la Ley de Planeación, elaborará y ejecutará el Programa de Protección y Fomento a las Artesanías fundándose en el Plan de Desarrollo de Mediano Plazo, en el cual se definirán los objetivos, metas, políticas, estrategias, acciones, recursos y plazos que aseguren su cumplimiento.	ARTICULO 2o.- El Gobierno del Estado, en los términos de la Ley Número 944 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elaborará y ejecutará el programa de protección y fomento a las artesanías fundándose en el Plan de Desarrollo de mediano plazo, en el cual se definirán los objetivos, metas, políticas, estrategias, acciones, recursos y plazos que aseguren su cumplimiento.	ARTICULO 2o.- El Gobierno del Estado, en los términos de la Ley Número 944 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elaborará y ejecutará el programa de protección y fomento a las artesanías fundándose en el Plan de Desarrollo de mediano plazo, en el cual se definirán los objetivos, metas, políticas, estrategias, acciones, recursos y plazos que aseguren su cumplimiento.
ARTICULO 5o.- El Gobierno del Estado llevará a cabo la protección de la actividad artesanal y su fomento y al efecto tendrá las siguientes	Artículo 5.- El Gobierno del Estado llevará a cabo diversas actividades para proteger y promover en lo económico, cultural, educativo, comercial y turístico el impulso a las artesanías,	Artículo 5.- El Gobierno del Estado llevará a cabo diversas actividades para proteger y promover en lo económico, cultural, educativo, comercial y turístico el impulso a las artesanías teniendo las

facultades: I.- al XI.-...	cultural, educativo, comercial y turístico el impulso a las artesanías teniendo las siguientes facultades. I.- al XI...	siguientes facultades. I.- al XI...
ARTICULO 10.- En congruencia con la Ley de Fomento a la Cultura, el Gobierno del Estado, con la intervención de los Ayuntamientos y la participación de los artesanos, organizará los siguientes eventos: I.- al III... IV. Encuentro Estatal de Artesanos en Chilpancingo; y V.-...	ARTICULO 10.- En congruencia con la Ley Número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, el Gobierno del Estado, con la intervención de los Ayuntamientos y la participación de los artesanos, organizará los siguientes eventos: I.- al III... IV.- Encuentro Estatal de Artesanos en Chilpancingo para conmemorar el día del artesano; y V.-...	ARTICULO 10.- En congruencia con la Ley Número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero, el Gobierno del Estado, con la intervención de los Ayuntamientos y la participación de los artesanos, organizará los siguientes eventos: I.- al III... IV.- Encuentro Estatal de Artesanos en Chilpancingo para conmemorar el día del artesano; y V.-...
ARTICULO 12.- Se crea el Centro Guerrerense de Artesanías como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Económico, con autonomía técnica, y cuyo objeto será la protección y fomento de las artesanías guerrerenses.	ARTICULO 12.- Se crea el Centro Guerrerense de Artesanías como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico, con autonomía técnica, y cuyo objeto será la protección y fomento de las artesanías guerrerenses.	ARTICULO 12.- Se crea el Centro Guerrerense de Artesanías como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico, con autonomía técnica, y cuyo objeto será la protección y fomento de las artesanías guerrerenses.
ARTICULO 13.- Para su administración, el Centro contará con un Consejo Técnico, un Director General. Asimismo, el Centro contará con un Consejo Consultivo.	ARTICULO 13.- Para su administración, el Centro contará con un Consejo Técnico, una Directora o Directora General. Así mismo, el Centro contará con un Consejo Consultivo.	ARTICULO 13.- Para su administración, el Centro contará con un Consejo Técnico, una Dirección General. Así mismo, el Centro contará con un Consejo Consultivo.
ARTICULO 14.- El Consejo Técnico se integrará por el	Artículo 14.- El Consejo Técnico se integrará por la	Artículo 14.- El Consejo Técnico se integrará por la Persona Titular de la

<p>Secretario de Desarrollo Económico, quien lo presidirá; Secretario de Finanzas y Administración; Secretario de Fomento Turístico; Secretario de Desarrollo Social, Secretario de Desarrollo Rural, Secretario de Educación Guerrero, Secretaría de la Mujer, Director del Instituto Guerrerense de la Cultura, y el Director General del Centro Guerrerense de Artesanías.</p>	<p>Secretaria o Secretario de Fomento y Desarrollo Económico, quien lo presidirá; así como los titulares de las Secretarías de Finanzas y Administración; de Turismo, de Bienestar, de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo rural, de Educación Guerrero, Secretaria de la Mujer, de Cultura o Director General del Centro Guerrerense de Artesanías.</p>	<p>Secretaria de Fomento y Desarrollo Económico, quien lo presidirá; así como las Titularidades de las Secretarías de Finanzas y Administración; de Turismo, de Bienestar, de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo rural, de Educación Guerrero, Secretaria de la Mujer, de cultura y la directora o Director General del Centro Guerrerense de Artesanías.</p>	<p>procedan de acuerdo con las Leyes Fiscales, a fin de obtener los beneficios tributarios que le correspondan por las actividades realizadas por las asociaciones o uniones de artesanos en la producción, comercialización o primera mano de artesanías; y XVI. al XVIII...</p>	<p>Gobierno del Estado, los Convenios necesarios que procedan de acuerdo con las Leyes Fiscales, a fin de obtener los beneficios tributarios que le correspondan por las actividades realizadas por las asociaciones o uniones de artesanos en la producción, distribución o comercialización de primera mano de artesanías; y XVI. al XVIII...</p>	<p>de artesanos en la producción, distribución o comercialización de primera mano de artesanías; y XVI al XVIII...</p>
<p>ARTICULO 15.- I al III... IV.- Promover, con la participación de la Secretaria de Desarrollo Social, investigaciones sobre los aspectos económicos, sociales y culturales de los Artesanos y de la actividad Artesanal; V. al XIII...</p>	<p>ARTICULO 15. I al III... IV.- Promover, con la participación de la Secretaria de Bienestar, investigaciones sobre los aspectos económicos, sociales y culturales de los Artesanos y de la actividad Artesanal; V. al XIII...</p>	<p>ARTICULO 15. I al III... IV.- Promover, con la participación de la Secretaria de Bienestar, investigaciones sobre los aspectos económicos, sociales y culturales de la actividad Artesanal; V. al XIII...</p>	<p>ARTICULO 15 BIS.- I al II ... III.- Las Organizaciones Artesanales constituidas conforme a los disposiciones aplicables;</p>	<p>ARTICULO 15 BIS.- ... I al II ... III.- Las Organizaciones Artesanales constituidas conforme a las disposiciones aplicables;</p>	<p>ARTICULO 15 BIS.-... I al II ... III.- Las Organizaciones Artesanales constituidas conforme a las disposiciones aplicables;</p>
<p>XIV.- Actuar como mecanismo de Coordinación entre las Secretarías de Desarrollo Económico, y trabajo de Desarrollo Social y de turismo, así como entre éstas y otras dependencias y entidades públicas y los ayuntamientos; XV. El Centro Guerrerense de las Artesanías promoverá ante la Secretaria de Hacienda y crédito público del Gobierno Federal y ante la Secretaria de Finanzas del Estado, los Convenios necesarios que</p>	<p>XIV.- Actuar como mecanismo de Coordinación entre las Secretarías de Fomento y Desarrollo Económico, de Bienestar y Turismo, así como entre éstas y otras dependencias y entidades públicas y los ayuntamientos; XV.- El Centro Guerrerense de las Artesanías promoverá ante la Secretaria de Hacienda y crédito público del Gobierno Federal y ante la Secretaria de Finanzas y Administración del</p>	<p>XIV.- Actuar como mecanismo de Coordinación entre las Secretarías de Fomento y Desarrollo Económico, de Bienestar y Turismo, así como entre éstas y otras dependencias y entidades públicas y los ayuntamientos; XV.- El Centro Guerrerense de las Artesanías promoverá ante la Secretaria de Hacienda y crédito público del Gobierno Federal y ante la Secretaria de Finanzas y Administración del</p>	<p>ARTICULO 16.- ... I.- al VII... VIII. Aprobar el nombramiento de los funcionarios del Centro a excepción del Director General;</p>	<p>ARTICULO 16.- ... I.- al VII... VIII. Aprobar el nombramiento de los funcionarios del centro a excepción de la directora o director general;</p>	<p>ARTICULO 16.-... I.- al VII... VIII. Aprobar el nombramiento de los funcionarios del centro a excepción de la Dirección General;</p>
<p>promoverá ante la Secretaria de Hacienda y crédito público del Gobierno Federal y ante la Secretaria de Finanzas del Estado, los Convenios necesarios que</p>	<p>promoverá ante la Secretaria de Hacienda y crédito público del Gobierno Federal y ante la Secretaria de Finanzas y Administración del</p>	<p>de acuerdo con las Leyes Fiscales, a fin de obtener los beneficios tributarios que le correspondan por las actividades realizadas por las asociaciones o uniones</p>	<p>ARTICULO 17.- El Consejo Técnico celebrará bimestralmente reuniones ordinarias de trabajo, y extraordinarias cuando convoque su Presidente o lo solicite el Consejo de Vigilancia.</p>	<p>ARTICULO 17.- El Consejo Técnico celebrará bimestralmente reuniones ordinarias de trabajo, y extraordinarias cuando convoque su Presidenta o lo solicite el Consejo de Vigilancia.</p>	<p>ARTICULO 17.- El Consejo Técnico celebrará bimestralmente reuniones ordinarias de trabajo, y extraordinarias cuando convoque la Persona titular de la Presidencia o lo solicite el Consejo de Vigilancia</p>
<p>En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.</p>	<p>En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.</p>	<p>En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.</p>	<p>ARTICULO 17 bis.-... En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.</p>	<p>ARTICULO 17 bis.- ... En caso de empate, la Presidenta o el Presidente tendrá voto de calidad.</p>	<p>ARTICULO 17 bis.-... En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad.</p>

<p>ARTICULO 18.- ... El Consejo Consultivo estará presidido por el Secretario de Desarrollo Económico y Trabajo, fungiendo como Secretario del mismo el Director General del Centro.</p>	<p>ARTICULO 18.- ... El Consejo Consultivo estará presidido por la Secretaria o Secretario de Fomento y Desarrollo Económico, fungiendo como Secretaria o Secretario del mismo la Directora o el Director General del Centro.</p>	<p>ARTICULO 18.-... El Consejo Consultivo estará presidido por la Persona Titular de la secretaria de Fomento y Desarrollo Económico, fungiendo como Secretaria o Secretario la Dirección General del Centro.</p>	<p>votos de los presentes el día de la elección, los integrantes del Consejo de Vigilancia, durarán en su encargo tres años, pudiendo ser ratificados; la Vocalía será renovada de acuerdo al cambio de Legislatura. ...</p>	<p>serán designados por mayoría de votos de los presentes el día de la elección, los integrantes del Consejo de Vigilancia, durarán en su encargo tres años, pudiendo ser ratificados; la vocalía será renovada de acuerdo al cambio de legislatura. ...</p>	<p>en su encargo tres años, pudiendo ser ratificados; la vocalía será renovada de acuerdo al cambio de legislatura. ...</p>
<p>Artículo 18bis 1 El Consejo de Vigilancia se integrará por un Presidente, Un Secretario y dos Vocales, quienes deberán ser electos de entre las Asociaciones u Organizaciones de Artesanos registrados en el Padrón, a excepción de los Vocales quien serán el Presidente de la Comisión de Artesanías del Congreso del Estado y el Comisario designado por la Contraloría General del Estado.</p>	<p>Artículo 18 bis 1.- El Consejo de Vigilancia se integrará por una Presidenta o un Presidente, una Secretaria o un Secretario y dos Vocales, quienes deberán ser electos de entre las Asociaciones u organizaciones de artesanos registrados en el padrón, a excepción de los vocales quienes serán la Presidenta o Presidente de la Comisión de Artesanías del Congreso del Estado y la Comisaria o Comisario designado por la Contraloría General del Estado.</p>	<p>Artículo 18 bis 1.- El Consejo de Vigilancia se integrará por una Presidencia, una Secretaria y dos Vocales, quienes deberán ser electos de entre las Asociaciones u organizaciones de artesanos registrados en el padrón, a excepción de los vocales quienes serán la Persona Titular de la Comisión de Artesanías del Congreso del Estado y la Comisaria o Comisario designado por la Contraloría General del Estado.</p>	<p>Artículos 18bis 3.- ... I.- al II... III.- Vigilar las labores del Consejo Técnico y del Director del Centro Guerrerense de Artesanías, para cuyo fin, tendrá libre acceso a los libros y documentos del Centro Guerrerense de artesañas; IV.- al VI...</p>	<p>Artículos 18 bis 3.- ... I.- al II... III.- Vigilar las labores del Consejo Técnico y de la Directora o Director del Centro Guerrerense de Artesanías, para cuyo fin, tendrá libre acceso a los libros y documentos del Centro Guerrerense de Artesanías; IV.- al VI...</p>	<p>Artículos 18 bis 3.-... I.- al II... III.- Vigilar las labores del Consejo Técnico y de la Dirección del Centro Guerrerense de Artesanías, para cuyo fin, tendrá libre acceso a los libros y documentos del Centro Guerrerense de Artesanías; IV.- al VI...</p>
<p>Artículo 18bis 2.- Para la elección del Presidente y Secretario, el Consejo Técnico expedirá la convocatoria respectiva, debiendo proponer los candidatos las Asociaciones y organizaciones de artesanos registrados en el Padrón de Artesanos, quienes serán designados por mayoría de</p>	<p>Artículo 18 bis 2.- Para la elección de la Presidenta o el Presidente y la Secretaria o Secretario, el Consejo Técnico expedirá la convocatoria respectiva, debiendo proponer los candidatos las asociaciones y organizaciones de artesanos registrados en el padrón de artesanos, quienes</p>	<p>Artículo 18 bis 2.- Para la elección de la presidencia y la secretaria, el Consejo Técnico expedirá la convocatoria respectiva, debiendo proponer los candidatos las asociaciones y organizaciones de artesanos registrados en el padrón de artesanos, quienes serán designados por mayoría de votos de los presentes el día de la elección, los integrantes del Consejo de Vigilancia, durarán</p>	<p>ARTICULO 19.- El Director General será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado, debiendo ser ciudadano mexicano con antecedentes de honorabilidad.</p>	<p>ARTICULO 19.- La Directora o el Director general será nombrado y removido libremente por la Gobernadora o Gobernador del Estado, debiendo ser ciudadano mexicano con antecedentes de honorabilidad.</p>	<p>ARTICULO 19.- La Dirección General será nombrada y removida libremente por la Persona Titular del Gobierno del Estado, debiendo tener la Nacionalidad Mexicana con antecedentes de honorabilidad.</p>
<p>Artículo 20.- El Director General tendrá las siguientes facultades: I.- al VI...</p>	<p>Artículo 20.- La Directora o el Director general tendrá las siguientes facultades: I.- al VI...</p>	<p>Artículo 20 bis.- El Gobernador del Estado a través de la Secretaría de Educación y Guerrero, considerará que sus</p>	<p>ARTICULO 20.- La Directora o el Director general tendrá las siguientes facultades: I.- al VI...</p>	<p>ARTICULO 20.- La persona Titular de la Dirección General tendrá las siguientes facultades: I.- al VI...</p>	<p>ARTICULO 20.- La persona Titular de la Dirección General tendrá las siguientes facultades: I.- al VI...</p>
<p>Artículo 20 bis.- El Gobernador del Estado a través de la Secretaría de Educación y Guerrero, considerará que sus</p>	<p>Artículo 20 bis.- La Gobernadora o el Gobernador del Estado a través de la Secretaría de Educación Guerrero, considerará que sus planes y programas de</p>	<p>Artículo 20 bis.- La Persona Titular del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación Guerrero, considerará que sus planes y programas de</p>	<p>Artículo 20 bis.- El Gobernador del Estado a través de la Secretaría de Educación y Guerrero, considerará que sus</p>	<p>Artículo 20 bis.- La Gobernadora o el Gobernador del Estado a través de la Secretaría de Educación Guerrero, considerará que sus planes y programas de</p>	<p>Artículo 20 bis.- La Persona Titular del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación Guerrero, considerará que sus planes y programas de</p>

<p>planes y programas de estudio, se establezcan asignaturas que promuevan el conocimiento y la preservación de las tradiciones artesanales en la Entidad, con la finalidad de dignificar social y culturalmente esa actividad. Asimismo, el Centro Guerrerense de Artesanías promoverá la adopción de lo establecido en el párrafo anterior, entre las demás instituciones educativas del sector público y privado, en todos los niveles.</p>	<p>considerará que sus planes y programas de estudio, se establezcan asignaturas que promuevan el conocimiento y la preservación de las tradiciones artesanales en la entidad, con la finalidad de dignificar social y culturalmente esa actividad. Asimismo, el Centro Guerrerense de Artesanías promoverá la adopción de lo establecido en el párrafo anterior, entre las demás instituciones educativas del sector público y privado, en todos los niveles.</p>	<p>estudio, se establezcan asignaturas que promuevan el conocimiento y la preservación de las tradiciones artesanales en la entidad, con la finalidad de dignificar social y culturalmente esa actividad. Asimismo, el Centro Guerrerense de Artesanías promoverá la adopción de lo establecido en el párrafo anterior, entre las demás instituciones educativas del sector público y privado, en todos los niveles.</p>	<p>se celebrarán convenios con las organizaciones o con los artesanos en lo particular, cuya finalidad será brindar todas las facilidades y apoyos para este efecto. ...</p>	<p>trate. Para lo cual, se celebrarán convenios con las organizaciones o con los artesanos en lo particular, cuya finalidad será brindar todas las facilidades y apoyos para este efecto. ...</p>	<p>facilidades y apoyos para este efecto.</p>
<p>Artículo 20 bis 1.- El Presidente del Consejo Técnico podrá invitar a los representantes de las instituciones educativas de la entidad, a participar en las sesiones del mismo, con la finalidad de que informen sobre la actualización de sus planes y programas de estudio.</p>	<p>Artículo 20 bis 1.- La Presidenta o el Presidente del Consejo Técnico podrá invitara los representantes de las instituciones educativas de la entidad, a participar en las sesiones del mismo, con la finalidad de que informen sobre la actualización de sus planes y programas de estudio.</p>	<p>Artículo 20 bis 1.- La Persona Titular del Consejo Técnico podrá invitar a los representantes de las instituciones educativas de la entidad, a participar en las sesiones del mismo, con la finalidad de que informen sobre la actualización de sus planes y programas de estudio.</p>	<p>ARTICULO 25.- El Fondo se operará por un Comité Técnico, integrado por el Secretario de Desarrollo Económico y Trabajo, quien lo presidirá; el Secretario de Desarrollo Social; el Secretario de Desarrollo Rural; el Secretario de Fomento Turístico; la Secretaria de la Mujer; el Secretario de Finanzas; el Secretario de Planeación y Presupuesto; el Director General del Centro Guerrerense de Artesanías; y el Director General del Instituto Guerrerense de la Cultura. El Director General del Instituto para el Desarrollo de las Empresas del Sector Social fungirá como Secretario del Comité Técnico.</p>	<p>ARTICULO 25.- El fondo se operará por un Comité Técnico, integrado por la Secretaria o Secretario de Fomento y Desarrollo Económico, quien lo presidirá; así como los titulares de las Secretarías de Bienestar; de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; de turismo; de la mujer; de finanzas y Administración; de Planeación y Desarrollo Regional, de Cultura y la Secretaria de Cultura. El titular del Instituto Guerrerense del Emprendedor fungirá como secretario del Comité Técnico.</p>	<p>ARTICULO 25.- El fondo se operará por un Comité Técnico, integrado por la Persona Titular de la Secretaria de Fomento y Desarrollo Económico, quien lo presidirá; así como los titulares de las Secretarías de Bienestar; de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; de turismo; de la mujer; de finanzas y Administración; de Planeación y Desarrollo Regional, de Cultura y la Directora o el Director General del Centro Guerrerense de Artesanías; y la Secretaria de Cultura. La Persona Titular del Instituto Guerrerense del Emprendedor fungirá como Secretario del Comité Técnico.</p>
<p>Artículo 20 bis 2.- El Gobernador del Estado por conducto de la Secretaría de Fomento Turístico, promoverá que, en cada desarrollo turístico en la Entidad, se ubique un espacio permanente para la venta y exhibición de artesanías guerrerenses, preferentemente el la localidad o región de que se trate. Para lo cual,</p>	<p>Artículo 20 bis 2.- La Gobernadora o el Gobernador del Estado por conducto de la Secretaría de Turismo, promoverá que, en cada desarrollo turístico en la entidad, se ubique un espacio permanente para la venta y exhibición de artesanías guerrerenses, preferentemente de la localidad o región de que se</p>	<p>Artículo 20 bis 2.- La Persona Titular del Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Turismo, promoverá que, en cada desarrollo turístico en la Entidad, se ubique un espacio permanente para la venta y exhibición de artesanías guerrerenses, preferentemente de la localidad o región de que se trate. Para lo cual, se celebrarán convenios con las organizaciones o con los artesanos en lo particular, cuya finalidad será brindar todas las</p>	<p>TERCERO. – Que como se puede constatar al revisar el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, a la Ley de Protección y Fomento a las Artesanías que fue publicada el 4 de julio de 1989, periodo durante el cual solo ha sido objeto de una reforma la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 de febrero del 2009 la poca actividad y estudio a esta materia hace considerar que dicha ley se encuentra desfasada para los retos actuales que enfrenta el sector artesanal que también al revisar el directorio del Gobierno del Estado de Guerrero</p>		

dicha ley también tiene secretarías del Gobierno del estado que ya cambiaron de denominación y que requieren de una reforma de manera inmediata, que la presente iniciativa con proyecto de decreto, tiene el objetivo de actualizar y darle un lenguaje incluyente al contenido de la ley de protección y fomento a las artesanías, para estar a la vanguardia de las necesidades del sector artesanal.

CUARTO. – Para sustentar dichas reformas también está la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en su artículo 6 dice :

El estado de Guerrero atenderá de manera programática y planificada los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para hacerla realidad el progreso y el bienestar de sus habitantes al efecto expedirá las leyes programas de gobierno y políticas públicas que requieran y realizarán las acciones necesarias para garantizar el ejercicio de sus derechos.

Es decir, el Estado está obligado a través de su poder legislativo a trabajar en la creación de leyes y ordenamientos para establecer y garantizar los derechos y obligaciones del sector artesanal.

QUINTO.- En relación a las fracciones y párrafos reformados que refieren a un lenguaje incluyente cabe puntualizar que de acuerdo (CONAVIM) Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres una de las formas más sutiles de transmitir esta discriminación es a través de la lengua ya que esta es el reflejo de los valores de la sociedad que la crea y utiliza.

Nada de lo que decimos en cada momento de nuestra vida es neutro: todas las palabras tienen un lectura de género así como la lengua no solo refleja, sino que también transmite y refuerza los estereotipos y roles considerados adecuados para mujeres y hombres en una sociedad existe un huso sexista de la lengua en la expresión oral y escrita (en las conversaciones informales y en los documentos oficiales) que transmite y refuerza relaciones asimétricas, inequitativas y jerárquicas que se dan entre los sexos de cada sociedad y que es utilizado en todos los ámbitos de la mismas.

La declaración de Beijing señala que la; Proyección constante de imágenes negativas de la mujer, la utilización de roles o estereotipos que discriminan a sí como los productos violentos y degradantes (...) en los medios de difusión también perjudican a la mujer y su participación en la sociedad en consecuencia es importante considerar al lenguaje en sus diferentes dimensiones como un instrumento para representar a las

mujeres en experiencias que se alejen de los roles y estereotipos de género y presentar a la sociedad la posibilidad que tiene las mujeres para desarrollar su vida al margen de esas limitaciones de aquí la necesidad y urgencia de fomentar el uso de un lenguaje incluyente para ambos sexos también, La Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres artículo 17 fracción XII, establece :

Promover prácticas de comunicación social de las dependencias de la administración pública federal, así como los medios masivos de comunicación electrónicos e impresos se eliminen el uso del estereotipo sexistas y discriminatorios e incorporen un lenguaje incluyente.

SEXTO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo primero, entre otros aspectos, la prohibición de toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social o de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; mientras que las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. México ha realizado un importante esfuerzo a favor de la igualdad y la no discriminación, lo cual es potencializado por la suscripción de diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos, en los que, entre otras cuestiones, se expresa la importancia de la comunicación incluyente y no sexista, como en la DAW y en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), destacando también la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que contiene los acuerdos adoptados en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en septiembre de 1995. la Convención de Belém do Pará dispone que los Estados Partes deben adoptar medidas para “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo programas de educación formales y no formales, para luchar contra prejuicios, estereotipos, costumbres y todo tipo de prácticas que se basen en emplear metonimias para referirse a puestos laborales

Metonimia: figura retórica mediante la cual una palabra es expresada a través del nombre de otra con la que tiene una relación de dependencia o causalidad,

como un contenedor y su contenido; una o un artista y su obra, y en el caso que nos ocupa, una profesión o un puesto de trabajo y la persona que lo ostenta, Buscar alternativas para expresar con palabras incluyentes lo que se quiere transmitir. Puede ser mediante la inserción de sustantivos epicenos o colectivos entre un artículo, un adjetivo u otro sustantivo. Derivado de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Número 242, cambiaron denominaciones de algunas secretarías, por lo que es necesario reformar este párrafo, así como del lenguaje incluyente.

IV.- CONCLUSIONES

UNO.- Que la comisión de artesanías en funciones de dictaminadora, en el análisis, discusión y valoración de las propuestas utilizo el método de trabajo acordado exponiendo sus argumentos bajo criterios de orden y racionalidad en los que se motiva y fundamenta el presente dictamen; sobre todo se ciñe al contenido de los artículos 4 y 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero en cuanto a la interpretación y aplicación de las normas que estén relacionadas con la observancia de los derechos humanos siguiendo las técnicas de las reglas legislativas, que a convenido ajustar sus determinaciones del examen de la presente iniciativa que le ha sido turnada a los mandatos de la constitución política de los estados unidos mexicanos; a los tratados internacionales de los que México sea parte, así como la constitución política de los estado libre y soberano de Guerrero de manera tal que las normas que se pretende reformarse reflejen con la precisión, claridad y simplicidad la buena fe y la voluntad política transmitida en cada una de ellas.

Esta comisión dictaminadora estimamos procedente aprobar en sentido positivo las modificaciones suscritas por la diputada María Flores Maldonado toda vez que no contravienen ninguna ley establecida ni impactan de manera negativa la esfera de los derechos individuales de los artesanos esta comisión considera que las propuestas vienen actualizarla ya que la misma encontraba en un letargo legislativo a la materia, ya que la ley no había sufrido reformas desde el 2009 y como se expone en los motivos hay secretarías ya no llevan la misma nomenclatura por dicho motivos son inexistentes y crean lagunas a la ley para los artesanos que acuden a realizar algún trámite o pedir algún apoyo, ahora bien en relación a la las fracciones reformados que refieren un lenguaje incluyente cabe puntualizar que de acuerdo a la comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia cintra las mujeres una de las formas más sutiles de transmitir esta violencia es atreves de la lengua escrita esta acción legislativa va enfocada desde luego para mejorar la atención de las demandas enfocadas desde luego para

mejor la atención de las demandas y actualizar las políticas públicas en beneficio de las artesanas y artesanos del Estado de Guerrero.

También cabe señalar que la presente iniciativa presentaba la omisión de párrafos y fracciones existentes en la ley vigente de protección y fomento a las artesanías por lo que consideramos procedente incluirlos para no generar ninguna omisión que pueda ser motivo de problema de lectura o comprensión al momento de su aplicación dichas modificaciones se encuentran incluidas en el cuerpo del presente decreto.

V.- DECRETO

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 248,256,258,260,261 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, los integrantes de la Comisión de Artesanías de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable congreso del Estado de Guerrero, sometemos a consideración del Pleno, el siguiente Dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO Y PROTECCION A LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTICULO ÚNICO.- Se reforman el artículo 1; la fracción III del artículo 1bis; los Artículos; 2 y 5; la fracción IV y el Primer párrafo del artículo 10; los artículos 12,13 y 14; las fracciones IV,XIV,XV del artículo 15; la fracción III del artículo 15bis; la fracción VIII del artículo 16; el artículo 17 y 17 bis; el párrafo segundo del artículo 18; el artículo 18bis 1; el primer párrafo del artículo 18bis 2; las fracciones III Y VII del artículo 18 bis III; el artículo 19; el primer párrafo del artículo 20; los artículos 20bis y 20bis 1; el primer párrafo del 20bis 2, y los artículos 20 bis 3 y 25, todos de la Ley de Fomento y Protección a las Artesanías, para quedar como sigue:

ARTICULO 1º- El objeto de esta Ley es la Protección e Impulso a las Actividades Artesanales y la artesanía Guerrerense en lo Económico, Cultural, Educativo, Comercial y Turístico; comprendiendo la producción, distribución y comercialización y la creación del Sistema Estatal de las artesanías.

La Ley número 239 Para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero es supletoria de esta Ley.

ARTICULO 1ºbis.-...

I.y II...

III. Artesana o Artesano: toda persona que, usando ingenio y destreza, transforme manualmente materias primas en productos que reflejen la belleza en su sentido más amplio, auxiliándose de herramientas e instrumentos de cualquier naturaleza y que no sean equiparables al sector industrial; y

IV.-...

ARTICULO 2º.-El Gobierno del Estado, en los términos de la Ley Número 944 de planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, elaborará y ejecutará el programa de protección y fomento a las artesanías fundándose en el plan de Desarrollo de mediano plazo, en el cual se definirán los objetivos, metas, políticas, estrategias, acciones, recursos y plazos en que se aseguren su cumplimiento.

ARTICULO 5º.- El Gobierno del Estado llevará a cabo diversas actividades para proteger y promover en lo económico, cultural, educativo, comercial, y turístico el impulso a las artesanías teniendo las siguientes facultades.

I. al XI...

ARTÍCULO 10.- En Congruencia con la Ley Número 239 Para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las artes del Estado de Guerrero, el Gobierno del Estado, con la intervención de los Ayuntamientos y la participación de los artesanos, organizará los siguientes eventos:

I. al III...

IV.- Encuentro Estatal de Artesanos en Chilpancingo para conmemorar el Día del Artesano; y

V.-...

ARTICULO 12.- Se crea el Centro Guerrerense de Artesanías como órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico, con autonomía técnica, y cuyo objeto será la protección y Fomento de las Artesanías Guerrerenses.

ARTICULO 13.- Para su Administración, el Centro contará con un Consejo Técnico, una Dirección General. Así mismo, el centro contará con un consejo consultivo.

ARTICULO 14.- El Consejo Técnico se integrará por la Persona Titular de la secretaria de Fomento y Desarrollo Económico, quien lo presidirá; así como las

Titularidades de Secretarías de Finanzas y Administración; de Turismo de Bienestar, de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, de educación, de la mujer, de Cultura y la Directora o Director general del centro Guerrerense de Artesanías.

ARTICULO 15.- ...

I.al III...

IV.- Promover, con la participación de la Secretaria de Bienestar, investigaciones sobre los aspectos económicos, sociales y culturales de los Artesanos y de la actividad Artesanal;

V. al XIII...

XIV.- Actuar como mecanismo de Coordinación entre las Secretarías de Fomento y Desarrollo Económico, de Bienestar y Turismo, así como entre éstas y otras dependencias y entidades públicas y los ayuntamientos;

XV. El Centro Guerrerense de las Artesanías promoverá ante la Secretaria de Hacienda y crédito público del Gobierno Federal y ante la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, los Convenios necesarios que procedan de acuerdo con las Leyes Fiscales, a fin de obtener los beneficios tributarios que le correspondan por las actividades realizadas por las asociaciones o uniones de artesanos en la producción, distribución o comercialización de primera mano de artesanías; y

XVI. al XVIII...

ARTICULO 15 bis.- ...

I y II...

III.- Las Organizaciones Artesanales constituidas conforme a las disposiciones aplicables;

IV. al VII...

ARTICULO 16.- ...

I al VII ...

VIII.- Aprobar el nombramiento de los funcionarios del centro a excepción de la Dirección General;

IX. al XI...

ARTICULO 17.- El Consejo Técnico celebrara bimestralmente reuniones ordinarias de trabajo, y

extraordinarias cuando convoquen la Persona Titular de la Presidencia o lo solicite el Consejo de Vigilancia.

ARTICULO 17 bis.- ...

En caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad.

ARTICULO 18.- El Consejo Consultivo estará presidido por la Persona Titular de la Secretaria de Fomento y Desarrollo Económico, fungiendo como secretaria o Secretario del mismo, la Dirección General del Centro.

ARTICULO 18 bis1.- El Consejo de Vigilancia se integrará por una Presidencia, una secretaria y dos vocalías, quienes deberán ser electos de entre las asociaciones u organizaciones de artesanos registrados en el padrón, a excepción de los vocales quienes serán la Persona Titular de la Comisión de Artesanías del Congreso del Estado y la comisaria o comisario designado por la Contraloría General del Estado.

ARTICULO 18bis 2.- Para la elección de la Presidencia y la Secretaria, el Consejo Técnico expedirá la convocatoria respectiva, debiendo proponer los candidatos las asociaciones y organizaciones de artesanos registrados en el padrón de artesanos, quienes serán designados por mayoría de votos de los presentes el día de la elección los integrantes del Consejo de Vigilancia, duraran en su cargo tres años, pudiendo ser ratificados; la vocalía será renovada de acuerdo al cambio de legislatura.

ARTICULO 18 bis3 .- ...

I y II ...

III.- Vigilar las labores del Consejo Técnico y de la dirección del Centro Guerrerense de Artesanías, para cuyo fin, tendrá libre acceso a los libros y documentos del Centro Guerrerense de Artesanías;

IV. al VI...

VII.- Participar en la elaboración del padrón de artesanos y supervisar que se elabore de conformidad en lo dispuesto en la presente ley;

VIII al XI ...

ARTICULO 19.- La Dirección General será nombrada y removida libremente por la Persona Titular del Gobierno del Estado, debiendo ser ciudadano mexicano con antecedentes de honorabilidad.

ARTÍCULO 20.- La Persona Titular de la Dirección general tendrá las siguientes facultades.

I.- al VI...

ARTICULO 20 bis.- La Persona Titular del Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Educación Guerrero, considerará en sus planes y programas de estudio, se establezcan asignaturas que promuevan el conocimiento y la preservación de las tradiciones artesanales en la entidad, con la finalidad de dignificar social y culturalmente esa actividad. Así mismo, el Centro Guerrerense de Artesanías promoverá la adopción de lo establecida en el párrafo anterior, entre las demás instituciones educativas del sector público y privado, de todos los niveles.

ARTICULO 20 bis 1.- La persona Titular de la Dirección General podrá invitar a los Representantes de las Instituciones Educativas de la Entidad a participar a las sesiones del mismo, con la finalidad de que o informen sobre la actualización de sus planes y programas de estudio.

ARTICULO 20 bis 2.- La Persona Titular del Gobierno del Estado por conducto de la Secretaria de Turismo, promoverá que, en cada desarrollo turístico en la entidad, que se ubique un espacio permanente para la venta y exhibición de artesanías guerrerenses, preferentemente de la localidad o región de que se trate. Para lo cual, se celebrarán convenios con las organizaciones o con los artesanos en lo particular cuya finalidad será brindar todas las facilidades y apoyos para este efecto.

ARTICULO 20 bis3.- La Secretaria de Turismo del Estado con el apoyo del Centro Guerrerense de Artesanías, propiciara que, sin excepción, en cada evento de promoción turística de los atractivos estatales, se enaltezcan y promocionen las tradiciones artesanales guerrerenses y, en su caso se coadyuven en la comercialización de los productos.

ARTICULO 25.- El Fondo se operará por un Comité Técnico, integrado por Persona Titular de la secretaria de Fomento y Desarrollo Económico, quien lo presidirá; así como los titulares de las Secretaria de Bienestar; de Agricultura Ganadería Pesca y Desarrollo Rural; de Turismo; de la Mujer; de Finanzas y Administración; de Planeación y Desarrollo Regional, de Cultura y la Directora o el Director General del Centro Guerrerense de Artesanías.

La Persona Titular del Instituto Guerrerense del Emprendedor fungirá como secretario del Comité Técnico.

VI.- REGIMEN TRANSITORIO

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO: Remítase este Decreto a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO: Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Artesanías de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Diputada María Flores Maldonado, Presidenta.-
Diputada Jennyfer García Lucena, Secretaria.-
Diputado Jesús Parra García, Vocal.-
Diputado Masedonio Mendoza Basurto, Vocal.-
Diputada Marben de la Cruz Santiago, Vocal.

Ley de Protección y Fomento a la Producción de Artesanías

Tercero.- ONU

CUARTO.- CPEUM

LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR

QUINTO.- LEY FEDERAL DE LA MICROINDUSTRIA

SEXTO.- CONSTITUCION DEL ESTADO DE GUERRERO.

SEPTIMO.- LEY DE ARTESANIAS O FOMENTO ECONOMICO P CULTURA

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

Esta Presidencia hace el recordatorio que el dictamen del inciso "b" fue retirado por la Comisión Dictaminadora.

Continuando con la sesión, en desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día se concede el uso de

la palabra al diputado Fortunato Hernández Carbajal, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Fortunato Hernández Carbajal:

CC. Diputados, Presidenta y Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Muy buen día compañeros diputados, público asistente y medios de comunicación, solicito al Diario de los Debates inserte mi participación integra, ya que sólo daré lectura a un resumen de la misma:

El suscrito Diputado Fortunato Hernández Carbajal, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos:

En México el 36.3% de la población total se encuentra en pobreza, se estima que más de 46.8 millones de personas padecen esta condición, de las cuales, 46 de cada 100 personas en esta situación serían niñas, niños, adolescentes o jóvenes de hasta 23 años de edad.

De acuerdo con datos del INEGI, el 11% de los hogares en México están integrados por una sola figura de autoridad (padre, madre y/o tutor), en la mayoría de las veces por mujeres, quienes por sí mismas ya sufren varias situaciones de vulnerabilidad. Además, el 36.3% de la población en México (equivalente a 46.8 millones de personas) se encuentra en situación de pobreza y, de esa cifra, 46 de cada 100 son niñas, niños, adolescentes o jóvenes de hasta 23 años de edad.

Ante esta situación.

Por ello el Gobierno del Estado de Guerrero, a través de la Secretaría de la Mujer, creó el Programa de Apoyo a Madres Solteras que busca fortalecer la economía familiar de las madres solteras jefas de familia de bajos recursos económicos, que tengan hijas o hijos que se encuentren cursando la educación básica, así mismo, que

vivan en zonas rurales o urbanas con mayores índices de pobreza.

El Programa beneficia de manera directa a 560 mujeres madres solteras jefas de familia, y proporciona un apoyo económico único anual de 5 mil pesos a cada una, y una capacitación, que ayude a mejorar su calidad de vida.

Un programa tan loable y de gran beneficio para nuestra Entidad y de gran importancia por la exposición antes vertida debe continuar y pagarse, cumpliendo así con el objetivo de acercar estos apoyos a quien los necesite.

Pero también se debe mostrar los desaciertos en el registro y seguimiento de las y los Guerrerenses inscritos en el programa de apoyo a madres solteras, ya que ven en dicho programa un beneficio para su familia.

En el Estado de Guerrero, 560 madres de familia, todas ellas inscritas en dicho programa, lamentablemente no recibieron el apoyo esperado, refiriendo que en el mes de diciembre del año anterior, debía verse reflejado dicho depósito, esto sin que hasta el mes de febrero de 2024 sea reflejado el apoyo recibido de \$5,000.00 a cada madre beneficiada de manera anual.

La única explicación que recibieron por parte de la Secretaría que ejecuta dicho programa fue que los acontecimientos de día 24 de octubre de 2023, provocó que las beneficiarias no recibieran el depósito correspondiente.

La comprensión y empatía la conocen y practican nuestras paisanas, pero transcurridos dos meses desde la no dispersión de dicho apoyo, es momento de voltear a ver a estas 560 madres de familia y atender la problemática que presentan solicitando así una respuesta favorable para estas valientes Mujeres.

En este sentido compañeras y compañeros, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente Punto de Acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

Único. Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta a la titular de la Secretaría de la Mujer (Semujer) del Gobierno del Estado de Guerrero, para que implemente las estrategias necesarias que tenga como fin destinar recursos económicos correspondientes a las beneficiarias del

Programa de Apoyo a Madres Solteras ,que no recibieron el apoyo correspondiente al año 2023.

TRANSITORIOS:

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Notifíquese a la Titular de la Secretaría de la mujer del Estado de Guerrero a fin de los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero de los Bravos, a 5 de Marzo de 2024.

Atentamente

Diputado Fortunato Hernández Carbajal.

Muchas gracias.

Versión Íntegra

CC. Diputados Presidenta y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Diputado Fortunato Hernández Carbajal, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del MORENA, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER (SEMUIJER) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE IMPLEMENTE LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS QUE TENGA COMO

FÍN DESTINAR RECURSOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE APOYO A MADRES SOLTERAS ,QUE NO RECIBIERON EL APOYO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 .

Al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México habitan 126,014,024 personas de las cuales, el 51.2% son mujeres y 48.8% hombres; a su vez el 30.4% del total de la población (38.2 millones) tienen menos de 18 años de edad. Además, de acuerdo con la Medición de Pobreza 2022, realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en México el 36.3% de la población total se encuentra en pobreza, se estima que más de 46.8 millones de personas padecen esta condición, de las cuales, 46 de cada 100 personas en esta situación serían niñas, niños, adolescentes o jóvenes de hasta 23 años de edad.

Hablar de pobreza implica, por una parte, considerar la escasez o la insuficiencia de los recursos económicos que afecta a las personas, a los hogares y a comunidades enteras. Pero también es necesario considerar las múltiples facetas, rostros y manifestaciones que impiden acceder a una vida digna y al ejercicio de derechos y libertades fundamentales.

La atención a la infancia, adolescencia y juventud en situación de vulnerabilidad es crucial, no solo por el alto porcentaje que representa este sector respecto a la población total, sino porque además existen características que le dan a su atención un sentido de urgencia: durante esta etapa se desarrollan las herramientas y capacidades para la vida por lo que, de no atenderse, la probabilidad de que se vuelva permanente es más alta que en el caso de las personas adultas, al igual que la posibilidad de que se repita en la siguiente generación. Además, las consecuencias negativas que ocasiona en la mayoría de los casos, compromete el desarrollo integral presente y futuro de las niñas, niños y adolescentes que viven en situación de pobreza (UNICEF-CONEVAL, 2015).

Además, al analizar a fondo la evolución de la pobreza en México, en particular en la población infantil, adolescente y en las primeras etapas de juventud, se observa que desde 2008 la proporción de pobres comparada entre los que se encuentran en pobreza y los que no, es significativa (50.2%) y esta

proporción se ha mantenido constante o ha incluso aumentado hasta el 2020 (50.8%)

Diversos estudios muestran que muchas de estas condiciones y situaciones tienen su origen desde el núcleo familiar, donde se vulneran los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, ya sea por factores externos o internos que generan dificultades para proporcionar el cuidado y afecto adecuados.

De acuerdo con datos del INEGI, el 11% de los hogares en México están integrados por una sola figura de autoridad (padre, madre y/o tutor), en la mayoría de las veces por mujeres, quienes por sí mismas ya sufren varias situaciones de vulnerabilidad. Además, el 36.3% de la población en México (equivalente a 46.8 millones de personas) se encuentra en situación de pobreza y, de esa cifra, 46 de cada 100 son niñas, niños, adolescentes o jóvenes de hasta 23 años de edad.

Ante esta situación, era necesario un sistema de cuidados y atención para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de abandono, orfandad o que crezcan con sólo uno de sus padres para procurar su desarrollo integral en condiciones de afecto y respeto que les garanticen el ejercicio pleno de sus derechos. Por ello el Gobierno del estado de Guerrero a través de la Secretaria de la Mujer, creó el programa de Apoyo a madres Solteras que busca fortalecer la economía familiar de las madres solteras, jefas de familia de bajos recursos económicos, que tengan hijas o hijos que se encuentren cursando la educación básica, así mismo, que vivan en zonas rurales o urbanas con mayores índices de pobreza.

El Programa beneficia de manera directa a 560 mujeres madres solteras jefas de familia, y proporciona un apoyo económico único anual de 5 mil pesos a cada una, y una capacitación, que ayuden a mejorar su calidad de vida.

Un programa tan loable y de gran beneficio para nuestra Entidad y de gran importancia por la exposición antes vertida debe continuar y pagarse, cumpliendo así con el objetivo de acercar estos apoyos a quien los necesite. Pero también se debe mostrar los desaciertos en el registro y seguimiento de las y los Guerrerenses inscritos en el programa de apoyo a madres solteras ya que ven en dicho programa un beneficio para su familia. En el Estado de Guerrero, 560 madres de familia, todas ellas inscritas en dicho programa, lamentablemente no recibieron el apoyo esperado, refiriendo que en el mes de diciembre del año anterior, debía verse reflejado dicho depósito, esto sin que hasta el mes de febrero de 2024 sea reflejado el apoyo recibido de \$5,000.00 a cada madre beneficiada. La única explicación que recibieron

por parte de la Secretaría que ejecuta dicho programa fue que los acontecimientos de día 24 de octubre de 2023 provocaron que las beneficiarias no recibieran el depósito correspondiente. La comprensión y empatía la conocen y practican nuestras paisanas, pero transcurridos dos meses desde la no dispersión de dicho apoyo, es momento de voltear a ver a estas 560 madres de familia y atender la problemática que presentan, solicitando así una respuesta favorable para estas valientes Mujeres.

En este sentido compañeras y compañeros, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente Punto de Acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER (SEMUIER) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE IMPLEMENTE LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS QUE TENGA COMO FÍN DESTINAR RECURSOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE APOYO A MADRES SOLTERAS ,QUE NO RECIBIERON EL APOYO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Notifíquese a la Titular de la Secretaría de la mujer del Estado de Guerrero a fin de los efectos legales procedentes.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravos, a 28 de Febrero del 2024.

Atentamente:

Diputado Fortunato Hernández Carbajal.

La Presidenta:

Servido, diputado.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones

Solicito a la diputada América Libertad Beltrán Cortés, nos apoye con el resultado de la votación.

La secretaria América Libertad Beltrán Cortes:

Con gusto, diputada presidenta.

25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Fortunato Hernández Carbajal, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, nos apoye con el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que registraron 25 votos a favor de diputadas y diputados, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Fortunato Hernández Carbajal; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

TOMA DE PROTESTA

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, toma de protesta, inciso “a” esta Presidencia designa a los diputados y diputadas Gloria Citlali Calixto Jiménez, Héctor Apreza Patrón, Raymundo García Gutiérrez, Hilda Jennifer Ponce Mendoza, en Comisión de Cortesía para que se trasladen a la Sala Legislativa designada para tal efecto y se sirvan introducir al interior de este de este Salón de Plenos a las ciudadanas Martha Tania González Pérez, Gabriela Giles Rodríguez, Erika Guadalupe Delgado, Abril Gabriela Hernández Pablo, Cintia del Carmen Corona García y los ciudadanos Marco Urbano Díaz, Genaro Yovani Estrada Morales, Claudio Comonfort Ventura y Hermelindo García Peñafor y proceder a tomarles la protesta de ley, para tal efecto se declara un receso de cinco minutos.

(Receso)

(Reanudación de la Sesión)

La Presidenta:

Se reanuda la sesión.

Solicito a las ciudadanas Martha Tania González Pérez, Gabriela Giles Rodríguez, Erika Guadalupe Delgado Vélez, Abril Gabriela Hernández Pablo, Cynthia del Carmen Corona García y los ciudadanos Marcos Urbano Díaz, Genaro Yovani Estrada Morales, Claudio Comonfort Ventura y Hermelindo García Peñafor, ubicarse al centro del salón de plenos y a las diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura, así como los asistentes a la sesión ponerse de pie.

Ciudadanas Martha Tania González Pérez, Gabriela Giles Rodríguez, Erika Guadalupe Delgado Vélez, Abril

Gabriela Hernández Pablo, Cynthia del Carmen Corona García y los ciudadanos Marcos Urbano Díaz, Genaro Yovani Estrada Morales, Claudio Comonfort Ventura y Hermelindo García Peñafor:

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen; así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputadas y diputados que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

Los ciudadanos:

Si, protesto.

La Presidenta:

Si, así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Felicidades compañeras y compañeros diputados.

Favor de ocupar su curul correspondiente.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, hasta por un tiempo de 10 minutos.

Solicitamos a las y a los compañeros tomar sus lugares y al público asistente por favor dar espacio para seguir con el desarrollo de esta sesión.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeros y compañeras legisladores.

Medios de comunicación y a la ciudadanía que nos escucha, bendecida tarde.

Ante el escenario de la coyuntura democrática actual se vislumbra la oportunidad para fortalecer el bienestar del pueblo a través de procesos y circunstancias que como territorio democrático nos hemos otorgado, confluyendo desde el primero de marzo de forma alterna el arranque de las campañas electorales para la renovación de la presidencia de la República y el inicio del último periodo ordinario de sesiones de la LXIII Legislatura.

Procesos cruciales para nuestra Entidad, es decir, por un lado tenemos el proceso electoral más grande en la historia del país con más de 20 mil cargos de representación popular en juego entre los cuales se definirán 28 diputaciones de mayoría relativa, 18 diputaciones de representación popular, 83 presidencias municipales, 88 sindicaturas de mayoría relativa y 598 regidurías correspondientes a nuestro querido Guerrero.

Por otro lado, tenemos el proceso de una Legislatura paritaria que ha hecho historia a través de su conformación y en la aprobación de iniciativas con gran impacto social, por ello, celebro que este espacio de representación popular se distinga por la fraternidad privilegiando la coincidencia sobre el desacuerdo logrando desde aquel no tan lejano primero de septiembre del 2021, que la pluralidad política y partidista sean hoy nuestra principal fortaleza como Legislatura.

Nuestras diferencias ideológicas nunca han sido causal de una parálisis legislativa por el contrario antepone el interés general de la población para aprobar reformas históricas logramos saldar una deuda histórica con las mujeres guerrerenses, aprobamos la interrupción legal del embarazo, ahora el derecho a decidir sobre el propio cuerpo es una realidad.

Impulsamos iniciativas que nos acercan a la igualdad entre las personas como el matrimonio igualitario, ahora los derechos y obligaciones que de esta institución emana son para todas, todos y todes, desde esta legislatura se han impulsado los trabajos de las consultas en materia de seguridad pública electoral y educativa reconociendo la perspectiva del sujeto destinatario a través del enriquecimiento del texto legal.

Personalmente puedo compartir que tuve la honrosa responsabilidad de coordinar desde la Comisión de Atención a las Personas con Discapacidad la consulta personas con discapacidad en todo el Estado de Guerrero en materia educativa, en la que pude constatar la importancia de recuperar los testimonios de las personas con discapacidad para convertirlos en legislaciones vigentes.

Hoy como presidenta de la Junta de Coordinación Política y por acuerdo de la Junta asumimos el compromiso de darle celeridad a los procesos de consulta en materia de Educación Indígena, de Ley de Consulta y de Movilidad, es momento de saldar nuestras deudas con los grupos históricamente vulnerados, no hay duda alguna desde este Honorable Congreso hemos modernizado el marco normativo procurando justicia y bienestar social mediante reformas clave a través de una

deliberación democrática con un estilo eficaz y eficiente de trabajo legislativo.

Sin embargo, reducir nuestra productividad legislativa es un lujo que no podemos permitirnos, las necesidades más apremiantes de la ciudadanía requieren atención desde todos los frentes y el Poder Legislativo no debe ser la excepción, como presidenta de la Junta de Coordinación Política reconozco la generosidad de los grupos y representaciones parlamentarias en la colaboración de esta tarea que asumí para conducir los trabajos de gobierno y estabilidad de este congreso como coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena agradezco el cálido recibimiento de mis compañeras y compañeros en este proceso.

La fuerza que tenemos en este Congreso, es la fuerza de las y los 21 diputados que integramos el Grupo Parlamentario de Morena, por ello gracias, por priorizar la unidad y la construcción del bienestar en la consolidación de un proyecto que refleja el humanismo mexicano para poner en el centro de las agendas la justicia y el progreso de los pueblos.

A la presidenta, vicepresidente y secretarios de la Mesa Directiva vaya para ustedes mi reconocimiento en su labor legislativa, al cuerpo técnico y administrativo gracias por su profesionalismo, tenemos como desafío permanente conciliar la eficacia y eficiencia con la calidad de la representación política, es decir ante nosotras y nosotros tenemos el enorme reto de participar activa y entusiasta en la fiesta democrática que alcanzará su esplendor el domingo 2 de junio.

Asimismo como continuar y fortalecer el ritmo de trabajo en este Recinto y en las comisiones para atender todos los pendientes de la agenda legislativa, como es de conocimiento público de manera legal y legítima varios compañeros y compañeras legisladores solicitaron recientemente licencia en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Desde esta Tribuna como presidenta de la Junta de Coordinación Política agradezco a las y los diputados con licencia su buena voluntad, su disposición al diálogo y la apertura y compromiso mostrada en la construcción de acuerdos para el beneficio del pueblo guerrerense de corazón les deseo el mayor de los éxitos.

La política es esa noble labor en la que los triunfos nunca son individuales, son resultado del trabajo colectivo y tienen un impacto social, a quienes llegan desde las suplencias les damos la más cordial bienvenida son diputadas y diputados en toda la extensión de la ley

y nos tenemos que ver como pares, pares que trabajan por alcanzar la meta del bienestar para Guerrero.

Nos corresponderá cerrar con broche de oro esta Legislatura, desde la Junta de Coordinación Política les ofrecemos todo el apoyo llegan a una legislatura caracterizada por su intercambio y respetuoso y responsable de las ideas que ha demostrado su talento democrático una Legislatura que tiene claridad sobre su mandato popular y su prioridad institucional el pueblo guerrerense, será un gusto cerrar esta encomienda acompañada de su talento político, su compromiso democrático y su responsabilidad con el quehacer legislativo que no admite rezagos.

Aprovecho la ocasión para reiterarles que en el Grupo Parlamentario de Morena encontrarán renovados bríos para culminar la labor transformadora y humanista que nos planteamos al inicio de esta legislatura, en cada legislador y legisladora de este grupo que me honro en coordinar hallarán una profunda convicción de que en el trabajo legislativo es un pilar de la democracia, así como la disciplina para acelerar el paso en beneficio de nuestro pueblo.

Hace poco más de 2 años empeñamos nuestra palabra, nos queda honrarlo hasta el último segundo de nuestro mandato, nuestro periodo constitucional culminará el próximo 31 de agosto pero nuestro legado legislativo persistirá, todavía tenemos tiempo para seguir haciendo historia, todavía podemos profundizar la transformación de Guerrero desde el ámbito parlamentario y atender los desafíos emergentes de nuestro marco normativo, todavía hay margen para contribuir a la producción de bienes públicos desde el Congreso, todavía tenemos la oportunidad para dar voz a quienes menos tienen.

Por el bien de todos primero las y los representados hagamos todo lo posible para que la LXIV Legislatura que se instalará el 01 de septiembre comience sus labores sin pendientes heredados, permitiendo les que concentren sus prioridades en lo sustantivo al quehacer legislativo, que el trabajo bien hecho sea nuestro legado institucional para culminar con la frente en alto y con la satisfacción de la tarea cumplida.

Confío en que continuaremos en la ruta de la armonía sin que la estridencia política del proceso electoral contamine nuestras posturas por ello, convoco a unidad por el bien de Guerrero, el pueblo guerrerense merece nuestro mayor esfuerzo para atender sus necesidades más apremiantes y desahogar hasta el último asunto de nuestra agenda legislativa, sean todos y todas bienvenidas y como siempre desde esta LXIII

Legislatura reiteramos el compromiso con el pueblo de Guerrero.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Con qué objeto, diputado.

Con gusto, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Gracias, diputada presidenta.

Hoy 5 de marzo de 2024, es un día que quedará grabado en la memoria de muchas y de muchos, hoy se incorporan nueve compañeras y compañeros diputados que por cierto hablando en términos de paridad de género son cinco mujeres y cuatro varones.

Me sumo a la cálida bienvenida que les ha brindado la diputada presidenta de la Junta de Coordinación Política y miren, el uso de la palabra que me he permitido hacer tiene que ver con tres o cuatro elementos fundamentales; primero, recordar para todas y todos que estamos iniciando el segundo periodo ordinario del último año legislativo y también recordar que estamos a 4 meses y medio más o menos de terminar esta Legislatura en donde como bien señala la diputada Citlali el tema es que nos enfrentamos o estamos inmersos en un proceso electoral que es el más grande que ha vivido Guerrero.

Qué es lo que sucede en Guerrero cuando hay procesos electorales, atendiendo al origen y a la historia de nuestro Estado las contiendas se convierten muchas veces más que en un tema de propuestas se convierten en una arena de descalificaciones en donde se siembra el odio, la polarización, la confrontación eso no es bueno para Guerrero, no vengo a predicar, no es bueno para Guerrero en sus comunidades, en nuestras comunidades, en nuestras familias a veces eso trae desencuentros que no abonan a la armonía de Guerrero.

Nosotros como diputadas y diputados tenemos un gran compromiso de dejar que los partidos, las candidatas, los candidatos hagan su chamba y que nosotros hagamos la nuestra, la nuestra constitucionalmente es legislar sin renunciar a nuestros derechos políticos, por eso desde aquí hago un llamado respetuoso primero hacia el exterior, un llamado respetuoso a partidos políticos, a candidatas, a candidatos a que hagan una intensa

campaña en donde dejen a un lado el odio, la polarización eso no contribuye a la armonía de Guerrero, hago un llamado a los diferentes órdenes de gobierno y poderes públicos a que sean respetuosos de la ley y a que no utilice en los recursos públicos para favorecer al candidato o candidata de su preferencia.

Hago un llamado a los integrantes de esta Legislatura diputadas y diputados a que como lo ha dicho mi compañera diputada presidenta de la JUCOPO armemos y respetemos una agenda legislativa estamos a punto de concluir nuestro tercer año legislativo y qué mejor que cuando salgamos de aquí podamos transitar tranquilamente por las calles de nuestro Estado con la frente en alto y diciéndole a la gente cumplí eso es algo, algo fundamental.

Compañeras y compañeros, que hoy han tomado protesta, por mi conducto el grupo parlamentario del PRI y a la Legislatura en su conjunto pero bueno ya habíamos hecho este compromiso pero por mi conducto el Grupo Parlamentario del PRI reitera el compromiso que hicimos cuando asumimos esta legislatura y es trabajar buscando el entendimiento, buscando el diálogo con respeto a la ley sin buscar las descalificaciones porque esas son lo más sencillo pero no abonan al entendimiento ni abonan a la armonía de Guerrero.

Hacemos ese compromiso lo reiteramos y concluyo diciendo no al odio ni a la descalificación y porque el pueblo de Guerrero es primero, vayamos a fomentar la reconciliación con propuestas y diálogo y buen entendimiento.

Felicidades compañeras diputadas y compañeros diputados que hoy asumen este honroso cargo.

Gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 13:35 horas):

Servido diputado, algún compañero, compañera más desea tomar la palabra continuamos.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13 horas con 35 minutos del día martes 05 de marzo del 2024, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles 06 de marzo del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Gloria Citlali Calixto Jiménez
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Hilda Jennifer Ponce Mendoza
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Abril Gabriela Hernández Pablo
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga